

N:50
2 Ejem.



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO**



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**"ACTIVOS FIJOS CONSIDERACIONES
GENERALES Y SU APLICACION CONTABLE
Y FISCAL"**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
JOSE LUIS GARCIA CAMACHO

ASESOR: LIC. DANIEL HERRERA GARCIA

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX.

ENERO DE 1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
SECRETARIA ACADEMICA
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

UNAM
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JAIME KELLER TORRES
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
P R E S E N T E .

AT'N: Ing. Rafael Rodríguez Ceballos
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la F.E.S. - C.

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS TITULADA:

"Activos fijos Consideraciones Generales y su Aplicación

Contable y Fiscal."

que presenta EL pasante: José Luis García Camacho.

con número de cuenta: 8207668-9 para obtener el TITULO de:
Licenciado en Contaduría.

Considerando que dicha tesis reúne los requisitos necesarios para ser discutida en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautilán Izcalli, Edo. de Méx., a 22 de Septiembre de 1993

PRESIDENTE	C.P. Blanca Nieves Jiménez y Jiménez	
VOCAL	C.P. José Jacinto Rodríguez Gaspar	
SECRETARIO	L.C. Daniel Herrera García	
PRIMER SUPLENTE	C.P. Marcelo Hernández García	
SEGUNDO SUPLENTE	L.C. Juan Manuel Cano Guarneros	

DEDICATORIAS

A MIS PADRES : Que gracias a su ayuda, confianza y motivación me guiaron por el camino justo para poder lograr el objetivo que lo sentía lejano y que hoy culmino en la terminación de la carrera universitaria.

A MI FAMILIA: Que formando parte de un nuevo núcleo familiar me da gusto compartir con ellos estos momentos finales de mi carrera universitaria.

A MIS HERMANOS: Que con su ejemplo y buenos consejos supieron enfocarme y guiarme bien ante obstáculos dentro de la Universidad.

A LA UNAM: Que con la oportunidad que me dio esta institución de integrarme como estudiante ante su sistema educativo normas y políticas dentro de ella , logrando concluir el periodo requerido para su culminación obteniendo así un reconocimiento de está y ante la sociedad.

A LA FES-CUAUTITLAN: Que como plantel de enseñanza superior me dio la educación necesaria recibida a través de sus distinguidos profesores que día tras día se preocupan por dar más a la Universidad. Gracias FES- Cuautitlan por brindarme material de apoyo que encontré en tu biblioteca que fue el recurso de apoyo para mi desarrollo dentro del plantel.

INDICE

INTRODUCCION		6
CAPITULO I	Generalidades del Activo Fijo	
I.1	Antecedentes	8
I.2	Concepto de activo fijo	11
I.3	Características del activo fijo	14
I.4	Clasificación de los activos fijos	18
I.5	Importancia dentro de la empresa	21
CAPITULO II	Aplicación Contable del Activo Fijo	
II.1	Valor de registro	23
II.2	Su registro contable y presentación	29
II.3	Bajas	40
II.4	Inversiones en proceso	43
CAPITULO III	Registro y Aplicación de su Depreciación	
III.1	Concepto y características de su depreciación	45
III.2	Registro contable y su presentación	49
III.3	Métodos de depreciación	51
III.4	Aplicación de los métodos de depreciación	61

INDICE

CAPITULO IV	Reexpresión del Activo Fijo	
IV.1	Características generales	75
IV.2	Antecedentes en México	78
IV.3	Metodología boletín B-10	86
IV.4	Aplicación de la reexpresión	98
CAPITULO V	Reexpresión del Activo Fijo	
V.1	Activo fijo ante el ISR	111
V.2	Activo fijo ante el Impuesto al Activo	131
V.3	Activo fijo ante el Impuesto al Valor Agregado	147
CONCLUSION		149
BIBLIOGRAFIA		151
ABREVIATURAS		153

INTRODUCCION

Hoy en día el Activo Fijo ha adquirido relevante importancia en el cotidiano desempeño y desarrollo de las empresas para que estas generen utilidades. Lo cual constituye el objetivo primordial de las empresas.

El pronóstico tecnológico resulta un punto relevante al momento de adquirir un Activo Fijo, ya que se debe estudiar la utilidad y el tiempo estimado de dicho bien para que esté responda adecuadamente a las necesidades de la empresa.

Hoy en México estamos viviendo una época de crecimiento económico marcada con la adhesión al Gatt y las recientes negociaciones para establecer el convenio de apertura de libre comercio con los Estados Unidos de Norte América y el Canadá.

Otro punto considerable en nuestra vida económica en México , son los altos niveles de inflación que estamos viviendo , y que actualmente han ido disminuyendo considerablemente .

Desde el punto de vista fiscal la Ley del Impuesto Sobre la Renta, considera como inversiones a los Activos Fijos y Cargos Diferidos; el aspecto primordial del Activo Fijo ante esta Ley es el papel que juega la Depreciación siendo importante recalcar que el tratamiento contable de esta es totalmente diferente al utilizado para efectos de la Ley del ISR.

Como nos podemos dar cuenta es importante y esencial la capacidad y dominio que tenga el contador público en el tratamiento contable y fiscal en estos Activos pues dependerá de esto que la información a nivel Estados Financieros cumpla con las características de utilidad y confiabilidad que le son relativas a la información contable para una correcta toma de decisiones tanto por el consejo administrativo, directivos y terceras personas interesadas en la empresa.

CAPITULO I

GENERALIDADES

DEL

ACTIVO FIJO

I.1 ANTECEDENTES

Desde los tiempos más remotos de la civilización, la inversión en bienes que representan la base directa de las actividades productivas dentro de una empresa, ha sido normalmente la realizada en lo que llamamos Activos Fijos.

Los antecedentes históricos de los activos fijos los encontramos prácticamente cuando el hombre aparece en la faz de la tierra, y su importancia trasciende hasta nuestros días de la era electrónica que estamos viviendo. Recordando historia el hombre en un principio llevo una forma de vida nómada, obteniendo principalmente el sustento de sus tribus a través de la recolección de frutos y legumbres, dándose cuenta que dicha actividad era en mayor cantidad y con menor esfuerzo utilizando herramientas como piedras y palos, distinguiendo entre estos, aquellos que eran más útiles que otros, es ahí donde nace el concepto de conservar bienes que son útiles o necesarios, ya que el hombre hace una inversión de tiempo y esfuerzo, buscando la herramienta que mas le conviene para el logro de sus objetivos. Las actividades de agricultura y ganadería son perfeccionadas haciendolas con la ayuda de utensilios mas sofisticados y aprovechando por primera vez la fuerza motriz de los animales, aminorizando el esfuerzo realizado por el hombre para el desarrollo de estas actividades.

Otro suceso importante dentro de la historia humana, fue la división de trabajo en diferentes actividades como la de agricultores, ganaderos, administradores y legisladores de sus respectivas tribus, así como el de la integración del núcleo social La Familia . Posteriormente cuando el hombre controla, administra y tiene un mejor conocimiento de sus aptitudes, capacidades y pertenencias, se enfrenta a una actividad primordial en la historia que es el Comercio Si alguna persona deseaba realizar un trueque de cualquier tipo de mercancía, necesitaba recursos que le permitieran la producción, distribución y entrega de estos, por ejemplo, si el trueque consistía en el intercambio de alimentos del mar, entonces se requería de una lancha, redes y cubos para poder almacenar la mercancía y llevarla a su destino final. En complemento al desarrollo de esta actividad se requirió de transportar los bienes destinados al comercio, trasportación que en un principio la hizo el hombre cargando sus mercancías, utilizando posteriormente la fuerza motriz de los animales para transportarse junto con sus mercancías y con el paso de los años fue inventada la rueda dando origen al equipo de transporte que se conoce comunmente en nuestra época como lo es entre otros : las carretas, barcos, ferrocarriles, automóviles y aviones, teniendo en consecuencia la implementación e instalación de empresas constructoras de maquinaria, mobiliario y equipo de transporte y otros, creando así hasta nuestros días un complejo ciclo productivo y de consumo sujetos a la oferta y la demanda. Actualmente estos bienes son primordiales para llevar acabo actividades empresariales en cualquier ramo de la

industria o el comercio, desde un camión repartidor hasta inmensas plantas industriales para la producción en gran escala.

I.2 CONCEPTO DE ACTIVO FIJO.

Los Activos fijos son los bienes físicos duraderos empleados en la producción de mercancías y en la prestación de servicios. En otros términos se utiliza para describir activos de larga duración que se adquieren para uso en las operaciones del negocio y que no están destinados para venta a los clientes, Entre los más comunes de activos fijos tangibles se encuentran terrenos, edificios, maquinaria, muebles y enseres, equipo de oficina y automóviles.

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en su boletín C-6 Inmuebles maquinaria y equipo define al activo fijo: como bienes tangibles que tienen por objeto:

- a) El uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad.
- b) La producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad.
- c) La prestación de servicios a la entidad a su clientela o al público en general .

La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones . (1)

Los principios de contabilidad generalmente aceptados, en su boletín A-11 "Definición de los conceptos básicos integrantes de los estados financieros", definen al activo fijo como : el conjunto o segmento cuantificable, de los

beneficios económicos futuros fundamentalmente esperados y controlados por una entidad, representados por efectivo, derechos, bienes o servicios como consecuencia de transacciones pasadas o de otros eventos ocurridos. (2)

El manual del contador de costos define al activo fijo como sigue: son las inversiones de capital de una empresa necesarias para crear un producto destinado ala venta . El contador Eric L. Kohler define al activo fijo como: activo fijo tangible que se tiene por los servicios que presta en la producción de bienes y servicios y también como cualquier activo de capital o activo no corriente. Definiendo el mismo autor al activo de capital como una partida del activo destinada a un uso o posesión continuada, siendo las sub-clasificaciones más comunes:

- a) terrenos, edificios, mobiliario y equipo, contratos de arrendamiento y otros (activo tangible).
- b) patentes, marcas de fabrica, franquicias y concesiones (activos intangibles)

- c) inversiones en compañías afiliadas (inversiones permanentes).

(1) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. p. 277
Resendiz Editores. Agosto de 1991.

(2) Ibidem pág.- 84.

Complementando en las definiciones de Activo Fijo se aporta la siguiente:

El conjunto de propiedades de carácter permanente que contribuyen directamente con la Operación, Transformación y Distribución de materiales para dar como resultante el producto o servicio (según giro económico) teniendo a lograr su convertibilidad cuantificable en el mercado.

1.3 CARACTERISTICAS DEL ACTIVO FIJO.

Las inversiones en activo fijo presentan características generales diversas, las más comunes son las que a continuación se citan:

a) Son inversiones de carácter permanente, indiscutiblemente estas se hacen con el propósito de que permanescan en la empresa por tiempo indefinido.

b) Su finalidad no es convertirse en dinero por conducto de su venta, si no prestar un servicio eficaz para la negociación y esta obtenga una utilidad o beneficio.

c) El activo fijo puede representar una garantía que se ofrece por el pasivo a corto o largo plazo, Esto es por que si los activos fijos se hipotecan o se dan en garantía, el producto de estas se destinan generalmente a la adquisición del mismo tipo de bienes, existiendo una obligación a corto y/o largo plazo, por la cual existe cierta correspondencia entre el activo fijo y el pasivo C y L plazo .

d) Una vida de servicio productiva mayor a un ejercicio contable, distingue a una inversión de activo fijo de una partida de accesorios. Una partida de accesorios se consume en un ejercicio contable y si se consume, su costo se carga al periodo en que se consume , la vida de una inversión en activo fijo continúa por mas de un periodo y contribuye a la producción de varios ejercicios y por lo tanto el costo debe ser distribuido en las diversas etapas o periodos en los cuales contribuyo a la generación de ingresos.

Se dice que cuando son reconocidas estas inversiones como activo fijo son capitalizables y su reconocimiento en resultados, se hace vía su depreciación o amortización, dicho reconocimiento en resultados se lleva a cabo mientras sea productiva la inversión (genere beneficios a la entidad económica) o hasta que se haya depreciado o amortizado por completo la inversión en el activo fijo.

La inversión o gasto es el dilema que tendrá que resolver el contador al considerar una partida de activo fijo. Las características de inversión están en su aprovechamiento durante dos o más ejercicios, el gasto en cambio se distingue por su extinción o consumo durante el mismo ejercicio en que se hace, a sí por su frecuente y a veces periódica repetición. Una prensa por ejemplo representa una inversión por su cuantía y por el hecho de poderse utilizar durante varios ejercicios; en cambio la fuerza eléctrica que la mueve, es un consumo, un gasto que se extingue al momento y que se repite cuantas veces sea necesario poner la prensa en movimiento. No siempre es fácil distinguir entre inversiones y gastos, sobre todo en algunos utensilios que representan escasa inversión a un cuando puedan rendir servicio durante varios ejercicios. La herramienta de mano y ciertos enseres de oficina pueden ser un ejemplo. En ambos casos se encuentran las características de la inversión, pero la cuantía de la inversión está directamente relacionada con su costo. A semejanza del costo de la mercancía el de las inversiones en maquinarias y equipo está formado por su precio de adquisición más todas aquellas erogaciones hechas, o por hacer hasta dejarlo debidamente instalado en el sitio en que ha de utilizarse y en condicio

nes de servir, en consecuencia estas erogaciones incluyen fletes, derechos de importación, seguros, salarios y materiales para instalarlo, así como combustibles y o consumos necesarios para probar su eficiencia y dejarlo listo para funcionar debidamente.

Otra clasificación de sus características:

A) Cualidades específicas :

- Representan inversiones a largo plazo.
- Pueden ser tangibles o intangibles.
- Poseen vida limitada dependiendo de su uso y características físicas.
- No forman parte de artículos destinados a su venta.
- Su reposición debe ser periódica.

B) Características de inversión :

- Deben ser productivos.
- Deben dar rotación lógica de inversión.
- Son considerados propiedades y derechos de estabilidad económica.
- Deben tener equilibrio en su mantenimiento y reparación.
- Sufren cambios de valor por su uso o cambios tecnológicos (depreciación-reex presión).

C) Cualidades de uso y servicio :

- En empresas manufactureras son de vital importancia para la obtención de sus productos.
- En empresas comerciales deben otorgar un servicio óptimo en el ciclo de los mismos.
- Requieren adecuados programas de mantenimiento y reparación.

D) Características financieras y otras :

- Deben guardar equilibrio de costo-rendimiento.
- Requieren de reservas de fondo para su remplazo.
- Respaldan la estabilidad de las empresas.
- Son garantía en obligaciones que contraiga la empresa.
- Dan imagen y prestigio.
- Tienen legislación fiscal específica.

I.4 CLASIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS.

Atendiendo a su naturaleza, las inversiones permanentes se clasifican de la siguiente manera:

1-Se definen tangibles , por que su valor reside en sus propiedades físicas su susceptibles de ser tocadas poseen naturaleza corpórea o material.

2- Se definen intangibles, por que naturaleza es incórporea, y su valor radica en los derechos que su poseedor confiere a su dueño.

En la gran mayoría de este tipo de empresa, este renglón de los estados financieros, está constituido por :

-Terrenos

-Edificio

-Mobiliario y equipo

-Equipo de reparto

-Equipo de cómputo.

CLASIFICACION DE LAS INVERSIONES PERMANENTES

TANGIBLES :	Bienes sujetos a depreciación	Moldes,Herramientas, Envases.
	Bienes no sujetos a depreciación	Terrenos
	Bienes sujetos a depreciación	Edificio Maquinaria y Equipo de : Cómputo, Mobiliario, Trasporte, Reparto.
	Bienes sujetos a agotamiento.	No renovables Yacimientos Minerales, Mantos petrolíferos de de gas Canteras de salina

Renovables

Bosques,
Plantaciones
Barcos pesqueros y car
dumenes.

INTANGIBLES: Sujetos a amortiza
ción.

Derechos de explota
ción.

Patentes, marcas, conce
siones, mejoras y adap
taciones a terrenos o
propiedades arrendadas

No sujetos amortiza
ción.

Fórmulas secretas.

Marcas de fábrica.

Nombres.

I.5 IMPORTANCIA DENTRO DE LA EMPRESA

La importancia de los activos fijos en las empresas es básica y fundamental aún desde la planeación e inicio de operaciones de las actividades empresariales y evidentemente para su desarrollo y continuidad. Normalmente las empresas deben y tienen que programar todas y cada una de sus operaciones y especialmente la de sus inversiones en activos fijos, lo cual son una parte muy importante para su operación, desarrollo y futuro. Su selección, evaluación, costo, marca, condiciones y un sin número de detalles, pueden marcar el éxito o fracaso de la actividad empresarial. Por lo tanto, su adquisición debe iniciarse con una adecuada planeación que permita que la empresa cuente con las pro piedades, planta y equipo en las mejores condiciones de utilidad- rendimiento y costo.

Las inversiones en activos fijos debe ser la necesaria e indispensable y se encuentre en un punto de equilibrio, o sea, ni inversiones en exceso, así como tampoco falta de inversión. Mucho se podía decir al respecto, ya que una ina adecuada inversión en este renglón puede ocasionar pérdidas financieras, pérdidas de mercado, limitaciones de crecimiento y costos elevados e innecesarios.

Estas inversiones son de carácter permanente y dada su importancia y la diversidad de factores que en estas intervienen, es de vital importancia la

actuación del contador público , como un profesional capacitado para coadyuvar con los análisis convenientes desde su adquisición. Por otra parte es conveniente destacar que no obstante el carácter permanente de estas inversiones y su clasificación como inversiones fijas, requieren de un complejo y adecuado programa de uso y mantenimiento constante, cuyo costo en algunas ocasiones puede superar la inversión original, independientemente que dicho costo sea rentable o no.

Los eruditos y estudiosos de este rubro no han podido indicar o decir que el activo fijo debe ser tal o cual en forma específica para cada empresa, si no únicamente resaltan la importancia que tiene este renglón en el presente y futuro de la empresa.

También es necesario reconocer que el contador público no puede seleccionar por si solo un activo fijo sin la participación de otros técnicos, peritos profesionales que conozcan las características técnicas de los activos fijos en particular para que estas cubran todas las exigencias para lo que se adquieren.

CAPITULO II

APLICACION CONTABLE

DEL

ACTIVO FIJO

II.1 VALOR DE REGISTRO.

De acuerdo con principios de contabilidad, las inversiones en inmuebles maquinaria y equipo deberán valuarse al costo de adquisición, al de construcción, o en su caso a su equivalente o el de reposición determinado por el perito valuador .

Se dice que el costo de adquisición incluye el desembolso en dinero que re presenta o cuesta en ese momento la operación de compra del bien, más todos aquellos gastos necesarios para tenerlo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento. Los cuales pueden ser : derechos y gastos de importación fletes, seguros, gastos de instalación como otros, ejemplo.

Una fábrica de Dallas pide una máquina a un fabricante de San Francisco por un precio de lista de 10,000. dolares y, es necesario pagar un impuesto sobre las ventas del 6% y fletes por valor de 1,250 dólares, el transporte desde la estación ferroviaria hasta la ubicación de la fabrica cuesta 150 dólares, y la mano de obra utilizada en la instalación de la maquina asciende a 400 dólares. El valor de la maquina y el que debe registrarse en la cuenta maquinaria se calcula de la manera siguiente:

Precio de lista de la maquina	US	10,000.
Menos descuento por pronto pago (2% x 10000)		<u>200.</u>
Precio neto de contado		9,800.
Impuesto sobre las ventas (6% x 9800)		588.
Fletes		1,250.
Transportación de la estación ferroviaria a la planta		150.
Mano de obra para la instalación		<u>400.</u>
Costo de la maquina	US	\$ 12,188.

El costo de construcción incluye los costos directos e indirectos en el período o proceso de construcción el cual termina hasta que el bien esta en condiciones de funcionamiento, estos gastos pueden ser : los materiales, mano de obra, costos de planeación e ingeniería, gastos de supervisión y administración, impuestos y gastos originados por prestamos obtenidos específicamente para este fin que se devenguen durante el periodo real de la construcción. El procedimiento para la determinación del costo de construcción es similar al proceso de las mercancías destinadas para la venta; Analizando y clasificando los materiales y mano de obra que deben ser aplicados directamente al costo de construcción y manejando aparte los costos indirectos o gastos generales para ser aplicados sobre bases adecuadas en el periodo de construcción; Los intereses devengados en el periodo de construcción pueden

capitalizarse o cargarse a gastos en dicho periodo de construcción, por otra parte en una determinación más razonable deben capitalizarse estos intereses para así obtener una relación mas justa entre los costos y los ingresos. el interés devengado a partir de que que el activo este en condiciones de entrar en servicio debe cargarse a los gastos y de ninguna manera es justificable su capitalización.

Al comprar o recibir a cambio un lote de activo fijo, sin especificar el precio que corresponda a cada uno de los bienes que incluye, el costo total del Lote debe distribuirse entre los diversos bienes con base en el valor relativo de cada uno, determinado por avalúo hecho por peritos, ejemplo:

Una compañía impresora compra tres maquinas y un camión repartidor en \$ 1,400,000. y recurre a los servicios de un experto para que haga el avalúo de las unidades adquiridas.

CONCEPTO	importe según avalúo	porcentaje
1 prensa offset milton de colores	1,300,000.	81.25%
1 guillotina kraws	90,000.	5.63 %
1 linotipo bigelow	40,000.	8.75 %
1 camión internacional modelo 1972.	<u>70,000.</u>	<u>4.37 %</u>
TOTAL	\$ 1,600,000.	100.00 %

Para determinar el valor que a cada unidad le corresponde conforme a la cantidad pagada cada porcentaje determinado, se le calculará el total pagado, o sea \$ 1,400,000.

1 prensa offset milton	1,400,000.	81.25 %	1,137,500.
1 guillotina kraws	1,400,000.	5.63 %	78,820.
1 linotipo bigelow.	1,400,000.	8.75 %	122,500.
1 camión internacional 72	1,400,000.	4.37 %	61,180.

Si los bienes son adquiridos por canje o cambio de los otros activos, una medida equitativa del costo de la propiedad adquirida es la cantidad de dinero que habría sido obtenida si los activos entregados en cambio hubieran sido previamente realizados en efectivo; en caso de que tales activos no tuvieran un valor de mercado definido, podría utilizarse como unidad de costo el valor de mercado de las propiedades recibidas en cambio. Cuando el valor de mercado difiera del valor en libros de la propiedad transferida se genera una utilidad o una pérdida en la transacción.(3)

Cuando las propiedades han sido adquiridos sin costo alguno o a un costo que es inadecuado para expresar su significado económico deberá asignarse a

(3) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" pag.279
esenziz Editores.

esas propiedades un valor determinado, por avalúo y, con el objeto de precisar razonablemente los resultados subsecuentes, registrarse en la contabilidad de la entidad, cargandose a la cuenta correspondiente de activo fijo y acreditandose a superávit donado.

Los activos fijos recibidos como aportaciones de capital deberán considerarse a su valor de mercado, si dicho valor excede al valor nominal de los títulos representativos del capital entregado a cambio, el valor excedente se considera como superávit pagado, en el caso de déficit, deberán ajustarse las cuentas de activo fijo correspondientes, y en su caso las de capital exhibido.(4)

Cuando un bien se haya adquirido como cobro a un deudor de la empresa, el costo que debe asignarse , es aquel que hubiere tenido que desembolsarse para adquirirlo en el mercado en la misma fecha que se hubiere recibido el bien. Cualquier diferencia genera una utilidad o perdida.(5)

Las propiedades adquiridas en moneda extranjera deben registrarse a los tipos de cambios históricos, o sea aquellos vigentes en las fechas en que se hayan adquirido los bienes.

Al momento de adquirir un bien es necesario llevar un registro contable de este para facilitar así su control por ejemplo, si se adquiere un equipo de oficina digamos cuatro escritorios y cuatro sillas secretariales, su registro para darlo de alta como activo fijo será el siguiente:

Mobiliario y equipo de oficina	xxx	
IVA Acreditable	xxx	
Bancos		xxx

Consecuentemente al mes siguiente de su adquisición el registro de su depreciación correspondiente será:

Depreciación acumulada Equipo oficina	xxx	
Reserva para Depreciación Equipo oficina		.xxx.

(4) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" pág. 279
Resendiz Editores.

(5) Ibidem pág. 280.

II.2 SU REGISTRO CONTABLE Y PRESENTACION.

El registro de las inversiones tangibles deberá hacerse de acuerdo como lo establece el boletín C-6 de principios de contabilidad generalmente aceptados.

TERRENOS . de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, los terrenos deben valuarse al costo erogado, con objeto de adquirir su posesión.

Cuando se compra terreno, generalmente se incurre en varios costos adicionales al precio de compra, estos costos pueden incluir comisiones pagadas a los corredores de finca raíz, gastos de escrituración , honorarios legales por el examen de titulación y transferencia de la misma, impuestos vencidos pagados por el comprador y honorarios por medida, drenaje, desmonte, explanación y ornamentación de la propiedad, todos estos desembolsos forman parte del costo del terreno. Los gravámenes especiales o impuestos de valorización por mejoramientos locales, tales como pavimentación de una calle o la construcción de alcantarillado, pueden también cargarse a la cuenta terreno, por la razón de que se está agregando a este un valor más o menos permanente. Algunas veces un lote de terreno comprado para la construcción de un edificio tiene ya construida en él una vieja edificación que

no es adecuada para las necesidades del comprador . La cuenta terreno debe cargarse con todo el precio de compra más todos los costos sufragados en la demolición o remoción del edificio; El producto de la venta de los viejos materiales del edificio se registra como un crédito a la cuenta Terreno, el terreno adquirido para futura ubicación de un edificio debe presentarse en la hoja de balance bajo inversiones u otros activos, y no como parte de Planta y Equipo, puesto que no está siendo utilizado actualmente en las operaciones.(6)

Las mejoras a los bienes raíces, tales como vías de acceso, cercas, parqueadores y sistemas de riego, tienen una vida limitada y, por tanto, están sujetos a depreciación ; Por esta razón debe registrarse, no en la cuenta terreno sino en una cuenta separada denominada mejoras en terrenos, de otra parte cualquier mejora tal como explanación o nivelación, que haya de durar indefinidamente y que no haya de depreciarse, se registra en la cuenta de terreno.

(6) WALTER B. Meigs "La Base para las Decisiones Gerenciales" pág. 413

EDIFICIOS.- el costo total de un edificio es el costo de adquisición o de construcción que incluye el de las instalaciones y equipo de carácter permanente. Algunas veces se compran viejos edificios con la intención de repararlos antes de ponerlos en uso. Las reparaciones hechas bajo estas circunstancias se cargan a la cuenta Edificios . Una vez que el edificio ha sido puesto en uso, las reparaciones ordinarias se consideran como gastos de mantenimiento en la época en que ocurren.

Cuando un edificio es construido por el negocio mismo, en lugar de ser adquirido por compra, el costo incluye los materiales y mano de obra utilizados en su construcción, más una parte razonable de los gastos generales y demás costos indirectos, tales como sueldos de ejecutivos. Los de más desembolsos específicamente relacionados con la construcción, tales como honorarios de los arquitectos, seguros durante el periodo de construcción y permisos de edificación, deben también quedar incluidos en el costo del edificio.

Cuando un arrendatario hace construcciones o mejoras en propiedades arrendadas, los costos de las mismas deben registrarse en una cuenta denominada Mejoras en propiedades arrendadas, para ser descargados de allí y tratados como gastos durante el resto de la vigencia del contrato, o durante la vida estimada de la edificación , lo que sea mas corto. Este procedimiento se

sigue usualmente, inclusive en los casos en que el arrendatario tenga opción de renovar el contrato, puesto que no hay la seguridad anticipada de que las circunstancias garanticen el derecho a ejercer la cláusula de renovación.

MAQUINARIA Y EQUIPO.- es importante incluir todos los costos de adquisición o de manufactura conjuntamente con los costos de transporte y de instalación, cuando la mano de obra y los gastos de prueba se identifiquen intrínsecamente con la maquinaria y equipo, pueden registrarse como costos de dichos activos permanentes.

HERRAMIENTAS.- Las herramientas pueden dividirse en herramientas de máquina y herramientas de mano, las primeras por lo general son herramientas pesadas, cuya duración es prolongada, y son relativamente fáciles de controlar en forma individual; Atendiendo a ésta característica la contabilización y control sobre ésta clase de equipos, está sujeta a depreciación de acuerdo con la estimación de su vida útil, dependiendo de la tasa de depreciación que se les aplique, pueden cargarse a la misma cuenta de maquinaria o bien controlarse en una cuenta especial.

Las herramientas de mano por lo contrario, son generalmente pequeñas de corta vida y con facilidad de perderse, por lo tanto es difícil llevar un control permanente sobre ellas. Estas mismas características hacen impreciso el aplicar alguna tasa de depreciación a ésta clase de herramientas ; los principales métodos para la contabilización de las herramientas de mano se listan a continuación:

1- Método de inventarios físicos

2- Método de fondo fijo

3- Cargo a las inversiones por las compras y depreciarlas a una tasa global

4- Cargar las compras directamente a los costos o gastos , si la inversión en herramientas es de poco valor.

A continuación se detallan los dos primeros métodos :

Inventarios Físicos.- las adquisiciones de dichas herramientas se controlan en una cuenta específica(inventarios de herramientas), pero sin tener registros individuales de las existencias. Además realizando inventarios físicos, como mínimo una vez al año , ajustando el saldo de dicha cuenta a los resultados del inventario físico, llevando las diferencias contra costos o gastos . La valuación del inventario será al costo.

Fondo Fijo.- las adquisiciones se llevan a la cuenta de herramientas, las reposiciones se llevan directamente contra la reserva creada especialmente para la compra de herramientas (la cual se crea mensualmente).

MOLDES .- la contabilización de la inversión en moldes depende básicamente de la utilización y duración de los mismos .Los moldes que se utilizan permanentemente para trabajos constantes o cuando menos con regularidad, tienen un valor a largo plazo y consecuentemente son parte de las inversiones permanentes en activo fijo, la inversión en esta clase de moldes esta sujeta a depreciación de acuerdo con la vida útil que se les estima. Existen dos alternativas para la contabilización de esta clase de moldes, cargar las compras directamente a los costos o gastos, o bien mantener el método de fondo fijo que se emplea en el caso de las herramientas. Esta última alternativa es justificable en los casos en que el monto de la inversión sea considerable. Algunos moldes o patronos son hechos para trabajos especiales y en tal caso deben cargarse al costo de producción de dichos trabajos. Aunque tal vez sea posible que se repitan los pedidos por los trabajos especiales . Una política conservadora exige que el costo de estos moldes se considere como una inversión en activo fijo.

ADAPTACIONES O MEJORAS.- las adaptaciones o mejoras de inversiones de activo fijo son desembolsos que tienen el efecto de aumentar el valor de un activo existente , ya se a por que aumentan su capacidad de servicio, su eficiencia , prolongan su vida útil. o ayudan a reducir sus costos de operaciones futuras. Aquellos desembolsos que reúnan una o varias de las características anteriores representan adaptaciones o mejoras y consecuentemente deben cargarse ala cuenta de inversiones correspondiente , la diferencia esencial entre una adición y una adaptación o mejora dentro de las inversiones permanentes es que la adición implica un aumento de cantidad en tanto que la mejora aumenta sólo la calidad del activo.

Es recomendable que el costo de las adaptaciones o mejoras se registre por separado del costo original de la inversión permanente, además de que en esta forma se cuenta con una mejor información, el costo de la adaptación o mejora puede estar sujeto a una tasa de depreciación diferente de la que se aplica al costo original de la inversión.

En algunos casos al efectuar la adaptación o mejora es necesaria la sustitución de partes o piezas ya existentes ; en estos casos, el costo de la pieza remplazada así como la depreciación acumulada, deben darse de baja de las cuentas correspondientes.

RECONSTRUCCIONES .- los activos fijos pueden sufrir modificaciones tan completas que más que adaptaciones, o reparaciones , estos cambios representan verdaderas reconstrucciones; está situación puede encontrarse principalmente en el caso de edificios y en cierto tipo de maquinaria , es indudable que las reconstrucciones aumenten el valor del activo y por lo tanto son partidas capitalizables; el el registro de la capitalización de las reconstrucciones deben tomarse en cuenta las siguientes situaciones :

1) Si las reconstrucción ha sido prácticamente total, lo indicado es considerar su costo como una nueva unidad del activo dando de baja la anterior . Si algunas partes de la unidad anterior han sido aprovechadas en la reconstrucción , el valor en libros de las mismas, o una estimación se aumenta al costo de la reconstrucción. Una de las razones importantes para considerar el costo de la reconstrucción como una nueva unidad, estriba en hecho de que, la vida de servicio de la unidad reconstruida, será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original; si la reconstrucción ha sido parcial, deben en todo caso de darse de baja las partes sustituidas. Cuando no sea posible conocer el costo de las partes sustituidas, deberá, hacerse una estimación del valor en libros de éstas partes.

2) Otra consideración de importancia consiste en ejercer el debido cuidado para

evitar reflejar una sobre valuación en el activo reconstruido.

REPARACIONES .- Las reparaciones ordinarias no son capitalizables ya que su efecto es el de conservar el activo en condiciones normales de servicio, y consecuentemente fueron consideradas implícitamente al estimar originalmente la vida útil del activo. Sin embargo, existen reparaciones mayores o extraordinarias, que tienen el efecto de prolongar apreciablemente la vida de servicio de la inversión más allá de la estimada originalmente, o de aumentar su productividad. De ser éste el caso, se les debe dar el mismo tratamiento contable que a las adaptaciones o mejoras.

SU PRESENTACION EN ESTADOS FINANCIEROS.

De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, las reglas de presentación que deben seguirse son las siguientes : En este rubro se incluyen las adquisiciones de bienes físicos que se utilizan en la producción de bienes y servicios generalmente en un período mayor de un año, su costo se recuperará precisamente a través de los ingresos por la aplicación de la depreciación. Todos estos activos con excepción de los terrenos, están sujetos a depreciación.

La presentación de las propiedades , planta y equipo en el Estado de la

Situación Financiera se encuentra después del activo circulante, disminuyendo del total de activos fijos el importe correspondiente a la depreciación acumulada. La integración de dichos activos de dichos activos en cada uno de los rubros (inmuebles, planta y equipo), puede presentarse dentro del Estado de la Situación Financiera o en una nota por separado.

Las construcciones en proceso se presentan por separado de los edificios terminados y es conveniente se haga mención de la cifra que ascenderán los proyectos en proceso. En caso de existir planes aprobados para dichas construcciones, debe indicarse el monto de las inversiones y de los compromisos adquiridos, así como el tiempo en que se planean llevar a cabo con lo que indica el boletín contingencias y compromisos. (7)

En el caso de los intereses por financiamiento, devengados durante el periodo de construcción e instalación del activo fijo, se hayan cargado al costo del mismo, el monto de dichos intereses capitalizados.(8)

(7) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C."Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados pag.290.
Resendiz Editores

(8) Ibidem pág. 290. Párrafo Segundo.

El método y las tasas de depreciación aplicados a los principales grupos de activo fijo, deben mencionar en los estados financieros. Asimismo debe mencionarse el importe de la depreciación del año.

En el caso de activos totalmente depreciados que sigan en operación, deberá continuarse presentando en el balance general su valor de costo y por separado su depreciación acumulada.

Cuando la capacidad no utilizada en la planta sea significativa, debe indicarse a través de las notas a los estados financieros, señalando la razón de la sobreinversión existente y los planes futuros de la compañía para eliminar esa improductividad. Los activos ociosos o abandonados deben presentarse en renglón especial.(9).

En el caso de que los activos fijos tengan gravámenes o restricciones de cualquier naturaleza, estos hechos deberán indicarse a través de una nota a los estados financieros.

(9) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. pág. 290 1er Parrafo Resendiz Editores.

II.3 BAJAS

Conforme a los principios de contabilidad el tratamiento determinado para las bajas o retiros de inmuebles, planta y equipo , consiste en que al momento de que un bien es dado de baja por venta u obsolescencia debe acreditarse su costo a la cuenta relativa y cancelar su depreciación acumulada .

Depreciación Acumulada xxx

Activo Fijo xxx

el valor neto en libros menos el valor de venta arrojará una utilidad o pérdida que debe ser reflejada en los resultados del ejercicio. Ejemplo :

Si se da de baja en junio de 1990, un escritorio que tiene un costo de adquisición de \$500,000.00, el cual se compró en junio de 1987. Se debe tomar en cuenta los siguientes datos:

Fecha de adquisición.	junio de 1987
Fecha de baja.	junio de 1990
Fecha de inicio de depreciación.	julio de 1987

Porcentaje de depreciación.	10 %
Motivo de la baja.	venta
Ingreso neto por venta.	\$ 400,000.00

La depreciación se presenta como sigue :

Depreciación por 1987 (6 meses).	25,000.
Depreciación por 1988 (12 meses).	50,000.
Depreciación por 1989 (12 meses).	50,000.
Depreciación por 1990 (6 meses).	<u>25,000.</u>

Total depreciación acumulada	150,000.
------------------------------	----------

Costo de adquisición.	500,000.
-----------------------	----------

Depreciación acumulada.	<u>150,000.</u>
-------------------------	-----------------

Valor en libros total.	<u>350,000.</u>
------------------------	-----------------

Valor en libros	350,000.
-----------------	----------

Ingreso por venta	<u>400,000.</u>
-------------------	-----------------

Utilidad por venta \$ 50,000.

Su registro contable será:

Depreciacion de mob. y equipo 150,000.

Clientes 460,000.

Costo de ventas de activo fijo 350,000.

Mobiliario y equipo de oficina. 500,000.

Ingreso por ventas de activo fijo 400,000.

I.V.A. por pagar 60,000.

960,000. 960,000.

Por lo que respecta al valor fiscal de las bajas, se debe realizar un cálculo que consiste en traer a valores actuales dicho importe por medio de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor , determinando un factor de Actualización.

II.4 INVERSIONES EN PROCESO.

Son aquellas inversiones efectuadas en bienes que forman parte del activo fijo de la empresa y aún cuando todavía no llenan todas las características de un activo fijo, no constituyen un elemento de trabajo capaz de obtener o cooperar en la generación de utilidades y consecuentemente no son susceptibles de ser depreciados. Lo anterior se hace con el fin de dar cumplimiento al principio del período contable, que establece la asociación de los ingresos con los costos y gastos que los originaron.

Normalmente este tipo de inversiones son consideradas como parte del activo fijo y se denominan inversiones en proceso de integración.

Los elementos que forman el costo de este tipo de inversiones en activo fijo son:

- a) (materia primas, productos terminados).
- b) mano de obra directa.
- c) gastos indirectos de integración: de construcción, de instalación y adaptación, de investigación y desarrollo, como otros.

El control de todas erogaciones realizadas durante la construcción del bien

debe ser lo suficiente minucioso para evitar malos usos tanto de los materiales como del dinero que se está empleando en dicha operación. Para este efecto se utilizan unos formatos prediseñados según las necesidades de la compañía, y dentro del cual se deben contener los siguientes datos como mínimo:

- 1- Nombre del proyecto a construir .
- 2- Número de control consecutivo del proyecto.
- 3- El número de la cuenta control para efectos contables.
- 4- Area de localización.
- 5- Número de departamento asignado.
- 6 -Importe autorizado.
- 7- Funcionario responsable.
- 8-Espacios específicos para realizar las anotaciones de los movimientos efectuados diariamente.

Quando el período de integración concluye y el activo fijo está en condiciones de trabajo, es decir, está listo para realizar su función en la empresa (generar utilidades), deja de considerarse como una inversión en proceso de integración para convertirse en un activo fijo sujeto a depreciación. Bajo estas circunstancias cualquier adición o mejora a los mismos debe capitalizarse y los gastos de mantenimiento deberán llevarse a resultados.

CAPITULO III

REGISTRO Y APLICACION

DE SU

DEPRECIACION

III.1 CONCEPTO Y CARACTERISTICAS DE SU DEPRECIACION.

Una vez hechas las inversiones en activos fijos se tendrá que analizar y decidir como se recuperaran dichas inversiones y en que tiempo. Una de éstas recuperaciones es la depreciación que se entiende su fin es la recuperación de la inversión a través de una distribución en un período destinado de vida útil o necesaria para ejercer su función. Por otra parte esto dependerá también de otras circunstancias como pueden ser : el lugar donde ejerce su función el activo fijo, la protección que se le tenga, el mantenimiento que se le de y, el atraso tecnológico en que se encuentre.

La palabra Depreciación proviene del latín depretiere formado por el prefijo De negativo y Pretium precio, lo cual significa disminución del valor en una cosa en relación con su valor original.

Los conceptos de Depreciación están enfocados a dos interpretaciones distintas pero relacionadas:

Una a la extinción de un bien por el simple transcurrir del tiempo, y su repetido aprovechamiento .

La otra por la recuperación del costo de una inversión a través del cargo a resultados de operación.

Existen diversos conceptos de depreciación sin embargo algunos de los más aceptados son los siguientes:

La depreciación es un procedimiento de contabilidad que tiene como fin distribuir de una manera sistemática y razonable, el costo de los activos fijos tangibles, menos su valor de desecho si lo tienen, entre la vida útil estimada de la unidad. Por lo tanto la depreciación contable es un proceso de distribución y no valuación. (10)

La depreciación es la declinación del valor en uso del activo fijo tangible.

La depreciación es la pérdida por uso, utilidad de servicio expirada, la disminución del rendimiento o servicio de un activo fijo o de una partida o un grupo de partidas de activo fijo que no pueden, ni podrían restaurarse mediante reparaciones o reposición de partes.

La depreciación es un sistema de registro que tiende a distribuir el costo u otro valor básico de activo tangible, menos el valor de rescate, si lo hay, entre la vida útil estimada de la unidad, que puede ser un grupo de bienes, en una forma sistemática y racional.

La depreciación es una recuperación de una inversión de activo fijo a través

(10) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" pág.

de la distribución periódica en resultados como gasto, y que contablemente hace presencia a través de un sistema de registro mostrando su presentación en el estado de resultados como una recuperación, y en el balance general como una disminución a la cuenta de mayor de activo fijo expresando un valor en libros a una fecha determinada.

La necesidad de establecer una estimación para la depreciación de las inversiones permanentes, se hace sentir por que en los negocios, ciertas propiedades se acercan gradualmente a un punto en que la utilidad generada por su servicio, se extingue.

La depreciación contable está dirigida a un sistema de registro que determina una valuación o distribución conocida comunmente como gasto o depreciación del ejercicio y mantener el saldo acumulado respectivo, en una cuenta de valuación, denominada generalmente con el nombre de depreciación acumulada, misma que se le conoce como una cuenta complementaria de activo fijo.

En relación con las inversiones en activos fijos, en las cuentas de depreciación y depreciación acumulada se manejan algunos términos contables que a continuación se listan:

Valor de adquisición.- son todas las erogaciones que se hagan para la compra y poner en funcionamiento la inversión.

Valor de desecho.- también llamado valor de recuperación o de rescate, que es el valor en que puede ser vendida la inversión, una vez que para nosotros haya terminado su vida útil.

Valor a depreciar .- es el valor de adquisición menos el valor de desecho.

Vida útil.- es el tiempo que el activo será de utilidad presentandose éste en número de años y/o en porcentajes.

III.2 REGISTRO CONTABLE Y SU PRESENTACION.

Analizando y considerando la disponibilidad de las inversiones éstas se presentan en los estados financieros después de los conceptos que integran el activo circulante, encuadrados en un rubro independiente y por separado, con el nombre de activos fijos, y su correspondiente deducción o cuenta complementaria llamada depreciación acumulada en donde la deducción representa el valor que se va a distribuir de los bienes y de los cuales se pretende aprovechar toda su vida útil, donde no existe una disminución perceptible de cantidad física, si no solo de una pura desaparición del costo de la inversión.

El activo fijo generalmente a excepción de los terrenos se consumen en el transcurso de la producción de bienes y/o servicios, en consecuencia, su costo se recupera a través de los ingresos por las ventas de artículos o productos manufacturados o de los servicios prestados a través de su depreciación.

La depreciación se presenta en cuentas complementarias de activo fijo, los cuales de acuerdo al boletín A-11 de principios de contabilidad generalmente aceptados, se define como las cuentas complementarias o de valuación que reducen o incrementan el valor de una partida o un grupo de partidas de activos,

estas cuentas de valuación son parte integrante de los activos relativos y no representan en si mismas. En el caso de la cuenta acumulada está representa una reducción del valor del bien, suceptible de disminuir la capacidad de servicio o utilidad, es decir representa la depreciación total sufrida por una partida, basadas en tasas estimadas de acuerdo a la costumbre y experiencia o técnicamente calculadas, teniendo en cuenta la vida útil de los bienes, así como de sus reparaciones y mantenimientos periódicos.

El sistema de registro de la depreciación consiste fundamentalmente en la recuperación de un desembolso a través de una distribución equitativa de éste, durante los períodos en que se beneficia la entidad . Asi también a través de su registro contable se protege la integridad del patrimonio original impidiendo la distribución indebida en forma de utilidades, de los recursos que forman parte del capital aportado por los accionistas y muestra una correcta representación de los valores en el balance.

También existen criterios generales de distribución, los cuales se basan en el tiempo y en las unidades producidas, mismos que pueden variar de acuerdo a las políticas de la empresa, a las características generales del bien y al uso que se destine éste sin que las tasas de depreciación tengan que ser necesariamente las fiscales.

III.3 METODOS DE DEPRECIACIÓN.

Todos los factores y elementos que intervienen en la depreciación están sujetos a los criterios de los técnicos profesionales que deciden finalmente sobre los factores y métodos que se utilizaran para realizar la depreciación de los activos fijos.

Decidir el método de depreciación mas adecuado, representa para el Contador Público algunos problemas, porque hay que considerar la naturaleza y el uso a que se destinará; Así se tiene que el proceso de distribución y adquisición del costo de la depreciación es muy variable, debido a que el equipo de refrigeración, la maquinaria de producción de una fabrica, los tanques de almacenamiento y el proceso del petroleo o el equipo de transporte, etc., requieren métodos de depreciación adecuados para la clase de activo fijo de que se trate, pues fácilmente se aprecia que son del todo distintos por la clase de servicios que proporcionan.

Las consideraciones desde el punto de vista fiscal deben separarse de las consideraciones contables financieras. Para los fines fiscales, el mejor método es aquel que aplica de forma justa y equitativa el efecto de los impuestos en la empresa y con respecto a la contabilidad financiera el mejor método que se

puede seleccionar es aquel que se identifique de forma más objetiva y exacta la generación de utilidades y/o servicios con la vida útil real de las inversiones. Una empresa puede utilizar diferentes métodos de depreciación para sus inversiones en activos fijos, siempre y cuando éstos sean aplicados de forma consistente a cada tipo de bien.

Existen varios métodos de depreciación, siendo utilizados con mayor frecuencia, por sus ventajas que ofrecen los siguientes:

- a) Método de línea recta.
- b) Método de anualidades.
- c) Método sobre saldos decrecientes.
- d) Método de depreciación creciente.
- e) Unidades estimadas de producción y/o servicio.
- f) Depreciación llamada de los dígitos de los años.

Los métodos de depreciación que se apliquen deben ser consistentes durante todo el período de vida del bien , a fin de no desvirtuar los resultados y los valores netos de la inversión en el balance general de la entidad.

En relación a los equipos ociosos en períodos operativos o en períodos pre-operativos o de instalación, superiores a un tiempo razonable, la depreciación se debe reflejar en una cuenta de pérdida diferente a la que sería la depreciación, en virtud de que no se está reflejando un demérito en el uso del activo, si no que realmente se está reflejando una pérdida por falta en aprovechamiento de la inversión.

Método de línea recta (método no basado en interés compuesto)

Por su sencillez y facilidad de cálculo es el método más usado en las diversas empresas en la actualidad, y no únicamente en la empresa comercial, así mismo, la Ley del Impuesto Sobre la Renta, al señalar porcentajes sobre las diversas clases de activos fijos, da a entender que su aplicación se realice sobre la inversión original, reconociendo así, el método de línea recta.

Consiste en dividir el valor del activo sujeto a depreciación (costo del activo menos su valor de desecho), entre la vida probable que se estima que tendrá, de tal forma, que por cada ejercicio exista una cantidad uniforme para aplicarse.

Sus elementos son:

- 1.-asigna el mismo valor de depreciación a cada periodo contable.
- 2.-no considera el desgaste que por su uso pudiera tener en cada ejercicio.
- 3.-no considera volúmenes de producción.

Su fórmula para el cálculo es:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{valor de adquisición} - \text{valor de desecho}}{\text{Numero de periodos}}$$

Método de anualidades (método basado en interés compuesto)

Este procedimiento prevé las futuras adquisiciones de activo fijo, ya que se basa en un fondo de inversión, del cual se obtienen intereses y cuyo plazo coincidirá con el tiempo en que se deprecie el activo, de tal manera que se recupere la inversión cuando este totalmente depreciado o no se halle en condiciones de uso.

Sus elementos son:

- 1- Se establece una inversión de fondos, en periodos que coinciden con el tiempo de depreciación del activo.
- 2- Esta inversión reporta intereses que, sumados a la cantidad invertida, reportarán más recursos, para reemplazar el activo por uno nuevo.

La fórmula para obtener la anualidad es la siguiente:

$$P = K \frac{i}{(1+i)^n - 1} = \text{anualidad}$$

Método de saldos decrecientes. (método no basado en interés compuesto)

Con frecuencia se comenta que la utilidad o beneficios recibidos por el uso o goce de un activo productivo es mayor durante los primeros años e inferior hacia el final de su vida útil y que los costos de reparación al igual, que los de mantenimiento son más altos y con mayor frecuencia en los últimos años y teniéndose que el riesgo de obsolescencia aumenta rápidamente después del primero o segundo año de uso. Es con este método como se logran aplicar costos mayores a los años iniciales que a los subsecuentes, siendo más realista que el método de línea recta.

En este método el cargo anual por depreciación se determina aplicando un porcentaje fijo al saldo decreciente de la cuenta de activo(saldo que se obtiene después de haber deducido las provisiones para la depreciación de los periodos o ejercicios anteriores) o bien mediante la aplicación de una tasa decreciente al monto original de la inversión.

Sus elementos son:

- 1.- La depreciación que se aplica es a través de un porcentaje constante, el valor en libros de cada año.
- 2.- Por lo tanto, el importe de depreciación que se carga es mayor en los primeros años que en los últimos.

La fórmula para obtener su depreciación es la siguiente:

$$2 \frac{1}{\text{vida probable}}$$

Método de depreciación creciente.(no basado en interés compuesto)

Este procedimiento permite registrar menor depreciación en los primeros años de vida, consecuentemente se considera que el valor del activo fijo es correlativo al uso y al tiempo, es decir, la depreciación se incrementa conforme disminuye la eficiencia del bien.

Sus elementos son:

- 1.-La depreciación anual que se aplica crece conforme se desgasta el equipo.
- 2.-No considera volúmenes de producción.
- 3.- también se fundamenta en sumar dígitos del año, pero en forma creciente.

Su fórmula de cálculo es:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{valor a depreciar}}{\text{suma de los dígitos de la vida del activo}}$$

Método de unidades estimadas de producción y/o servicio.

(método no basado en interés compuesto)

Con este método se determina el cargo a resultados por depreciación en razón de una cuota fija por unidad producida u horas de servicio, basadas en una estimación del número total de unidades que produciría o el número de horas necesarias para la realización o producción del bien y/o servicio de que se trate, durante su vida útil de servicio estimada. Este método esta soportado bajo las especificaciones del fabricante, ya que ellos con base en los estudios técnicos y de fabricación estiman la vida útil de la inversión, periodo por el cual garantizan su funcionamiento. Esta garantía es respetada por el fabricante siempre y cuando cumplan con todas las especificaciones de uso, goce y mantenimiento de la inversión, previamente hechas del conocimiento del usuario; el fabricante especifica claramente si la vida útil del bien está determinada en:

- 1.- kilómetros recorridos.
- 2.- horas trabajadas
- 3.- unidades producidas
- 4.- ciclos concluidos.

Este método de depreciación tiene su justificación sobre bases técnicas, a diferencia de los métodos anteriores, ya que son fundamentalmente estimaciones hechas, considerando como base la experiencia.

Su fórmula de cálculo es:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{valor a depreciar}}{\text{vida del activo (expresada en kilómetros, horas de producción.)}}$$

Depreciación llamada de los dígitos de los años. (método no basado en interés compuesto)

Este método, al igual que el de los saldos decrecientes, los aplican las empresas, que opinan que es uno de los más equitativos para los activos de larga duración. Un ejemplo puede citarse por arrendamiento de departamentos nuevos, por que al ser modernos su alquiler es mayor al principio de su vida útil, que al transcurrir el tiempo se vuelven menos productivos y anticuados.

Sus elementos son:

- 1.- Aplica importes de depreciación menores en sus primeros años de vida útil.
- 2.- La depreciación se realiza en forma ascendente y al llegar a la primera mitad se ha cargado más del 50% del valor original del activo.

Su fórmula de cálculo es:

Depreciación anual= año que transcurre x valor a depreciar
la suma de los dígitos del
activo.

Reglas de valuación contenidas en los principios de contabilidad emitidos por el
Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Señala que la distribución del valor a depreciar de los bienes, puede hacerse conforme a dos criterios generales, uno basados en el tiempo y el otro en unidades producidas, dentro de los cuales existen varios métodos alternativos, por lo que cada empresa de acuerdo con sus políticas y características, adoptará el que mejor le convenga.

Es necesario que cada entidad evalúe si son adecuadas las tasas de depreciación establecidas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para sus políticas de registro, teniendo en cuenta que para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debe apegarse al régimen establecido por ley.

III.4 APLICACION DE LOS METODOS DE DEPRECIACION.

La depreciación puede calcularse por cada una de las inversiones que conforman el rubro de Activo fijo en forma unitaria o bien ésta puede ser siempre homogéneos, pues el resultado de dicho cálculo se ve afectado en la misma medida en que sean agrupadas las inversiones. Cabe mencionar que la depreciación contable es meramente un asunto de juicio y estimación.

Unitario.- Se requiere de cálculos detallados y específicos por cada una de las unidades del activo fijo, se determina el método de distribución adoptado por la empresa para la clase de activo fijo, también se obtiene una tasa de depreciación, se estima la vida útil y su valor de desecho.

Global.- Método también conocido con el nombre de método de grupo de cuentas, se fundamenta en que un grupo de inversiones similares, tienen una vida útil promedio que puede ser determinada en forma razonable, algunas de las inversiones tendrán una vida útil superior al promedio de la misma, situación que será compensada con aquellas inversiones que tengan una vida inferior a la promedio. Este método tiene su eficiencia en la correcta y adecuada agrupación de las inversiones . debiéndose determinar la tasa compuesta (promedio) cada ocasión en la que ocurran cambios sustanciales en la mezcla

del grupo de referencia.

Una vez determinado el método de depreciación y su aplicación en forma unitaria o global se tendrá que optar por alguna de las formas de aplicación del método de depreciación seleccionado, las cuales se detallan a continuación:

- a) SFM saldos finales mensuales
- b) SIM saldos iniciales mensuales
- c) SFA saldos finales anuales
- d) SIA saldos iniciales anuales

a) SFM (saldos finales mensuales) Este sistema de depreciación, se calcula mensualmente y se aplica desde el mes en que se adquirió.

b) SIM (saldos iniciales mensuales) Para la determinación de éste cálculo por depreciación mensual se empieza a aplicar desde el siguiente mes al de su adquisición.

c) SFA (saldos finales anuales) En este sistema la depreciación se calcula anualmente y se divide entre los meses que faltan por transcurrir del periodo contable incluyendo el mes en que se adquirió.

d) SIA (saldos iniciales anuales) Para la determinación del cálculo anual por

depreciación bajo este sistema , se aplica desde el ejercicio siguiente al de su adquisición.

APLICACION METODO DE LINEA RECTA

Su fórmula es:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Valor de adquisición} - \text{Su valor de desecho}}{\text{Numero de períodos.}}$$

Costo de adquisición de un Activo.	1,000,000
Sujeto a depreciación.	50,000
Valor de rescate estimado.	10 años

Desarrollando la formula se tiene:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{1,000,000. - 50,000.}{10 \text{ años}} = \frac{950,000.}{10} = 95,000$$

La tabla anual de los datos anteriores es:

AÑO	DEPRECIACION ANUAL	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
Importe a depreciar \$ 1,000,000.			
1	95,000	95,000	905,000
2	95,000	190,000	810,000
3	95,000	285,000	715,000
4	95,000	380,000	620,000
5	95,000	475,000	525,000
6	95,000	570,000	430,000
7	95,000	665,000	335,000
8	95,000	760,000	240,000
9	95,000	855,000	145,000
10	95,000	950,000	50,000

Los \$50,000. de saldo como valor contable al décimo año representa el valor de rescate calculado.

El registro contable por cada año será:

	Debe	Haber
Gastos o costos	95,000	
Depreciación acumulada		95,000

Como observación, la depreciación mensual será de \$ 7,917. para que los Estados Financieros reflejen cifras correctas.

Ventaja:

Su mayor ventaja es la sencillez de su calculo. A de más es el aprobado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, considerando que para ello se actualiza segun el Índice Nacional de Precios que pública mensualmente el Banco de México.

Desventaja:

No toma en consideración su uso o sea su desgaste físico en relación al volúmen de producción. Este método es recomendable en empresas en donde no afectan los volúmenes de producción.

APLICACION METODO DE ANUALIDADES.

Su fórmula es:

$$P = K \frac{i}{(1+i)^n - 1} = \text{anualidad}$$

Costo de adquisición de un Activo.

Sujeto a Depreciación.	1,000,000
Valor de rescate estimado.	50,000
Valor a depreciar	950,000
Tasa de interés anual	15%
Vida útil estimada	10 años

Desarrollando la fórmula se tiene.

$$\text{Anualidad} = 950,000 \cdot \frac{.015}{(1+.15)^{10}-1}$$

$$950,000 \frac{.015}{4.045558-1}$$

$$950,000 \frac{.015}{3.045558}$$

$$950,000 \text{ por } 0.049252$$

$$\text{Anualidad} = 46,789$$

La tabla anual de los datos anteriores es:

Fin del Año	Efectivo Depositado	Interes	Fondo anual	Total acumulado
1	46,789		46,789	46,789
2	46,789	7,018	53,807	100,596
3	46,789	15,089	61,878	162,474
4	46,789	24,371	71,160	233,634
5	46,789	35,045	81,834	315,468
6	46,789	47,320	94,109	409,577
7	46,789	61,437	108,226	517,803
8	46,789	77,670	124,459	642,262
9	46,789	96,339	143,128	785,390
10	46,789	117,808	164,610	950,000
	<u>467,890</u>	<u>482,097</u>	<u>950,000</u>	

Los asientos contables que corresponden a los dos primeros años se registran de la siguiente manera, los demás constituyen una repetición de los mismos, nada mas cambiando cantidades.

Primere año			Debe	Haber
	1			
Cargos indirectos de producción.			46,789	
Estimación para depreciación de maquinaria.				46,789
	2			
Fondo de amortización de maquinaria.			46,789	
Bancos.				46,789
Segundo año				
	1			
Cargos indirectos de producción			53,807	
Estimación para depreciación de maquinaria.				53,807
	2			
Fondo de amortización de maquinaria.			53,807	
Bancos.				46,789
Gastos y Productos financieros.				7,018

Se incrementa el fondo de amortización de activos por medio del efecto retirado del banco y el primer rendimiento de interes.

Ventajas.

La concepción de éste método se fundamenta en que al fin de la vida útil del bien de la empresa cuenta con un fondo de inversión más interes a fin de adquirir con ellos activos de remplazo, por lo tanto es un método conservador.

Desventajas:

No toma en cuenta la producción al distraer el fondo de inversión, se pierde la oportunidad de invertirlo en la propia empresa, aumentando el inventario de mercancías que como consecuencia está en posibilidad de mejorar las ventas y por ende aumentar las utilidades que en proporción a los intereses recibidos, serán muy superiores.

APLICACION METODO DE SALDOS DECRECIENTES

Su fórmula es:

$$2 \frac{1}{(\text{vida probable})}$$

Costo de adquisición de un Activo.

Sujeto a depreciación. 1,000,000

Valor de rescate estimado. 50,000

Vida útil estimada. 10 años.

Desarrollando la fórmula se tiene:

$$2 \frac{1}{10}$$

$$2 \text{ por } 10 = \text{ a } .20$$

Calculo de la depreciación anual.

1,000,000	x	0.20	=	\$	200,000
800,000	x	0.20	=	\$	160,000
640,000	x	0.20	=	\$	128,000
512,000	x	0.20	=	\$	102,400
409,600	x	0.20	=	\$	81,920
327,680	x	0.20	=	\$	65,536
262,144	x	0.20	=	\$	52,429
209,175	x	0.20	=	\$	41,943
167,772	x	0.20	=	\$	33,554
134,218	x	0.20	=	\$	26,844

Cifra completa para llegar al
importe adecuado a depreciar
aplicada al último año.

\$ 57,374
950,000

Los saldos en cada año serán:

Fin de año	Depreciacion del año	Depreciacion acumulada	Costo original	Costo anual
0			1,000,000	1,000,000
1	200,000	200,000		800,000
2	160,000	360,000		640,000
3	128,000	488,000		512,000
4	102,400	590,400		409,600
5	81,920	672,320		327,680
6	65,536	737,856		262,144
7	52,429	790,285		209,715
8	41,943	832,228		167,772
9	33,554	865,782		134,218
10	26,844			
10 *	57,374	950,000		50,000

* Puede suceder que el importe que se aplique en el último año aumente o disminuya el valor de desecho, previamente estimado.

METODO DE DEPRECIACION CRECIENTE.

Su fórmula es :

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{'Valor a depreciar}}{\text{suma de los dígitos de la 'vida del activo}}$$

Desarrollando la fórmula se tiene.

Años	Cálculo de la depreciación		Gastos de depreciación
	anual		anual
1	10/55 de	950,000	172,727
2	09/55 de	950,000	155,454
3	08/55 de	950,000	138,182
4	07/55 de	950,000	120,909
5	06/55 de	950,000	103,636
6	05/55 de	950,000	86,364
7	04/55 de	950,000	69,091
8	03/55 de	950,000	51,818
9	02/55 de	950,000	34,545
10	01/55 de	950,000	<u>17,274</u>
			950,000

El registro del primer año será:

	Debe	Haber
Costos y gastos.	172,727	
Depreciación acumulada.		172,727

Ventajas:

Su aplicación y cálculo es sencillo, procura mantener el equilibrio entre depreciación y gastos de mantenimiento en los últimos años de vida útil del equipo al disminuir el importe de depreciación.

Desventajas.

No considerará el volumen de producción u horas de servicio que el bien otorgó por lo tanto no considera el desgaste sufrido.

APLICACION METODO UNIDADES ESTIMADAS DE PRODUCCION Y/O SERVICIO.

Su fórmula es.

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Valor a depreciar}}{\text{vida del activo (expresada en kmts., horas de producción).}}$$

Costo de adquisición	
Sujeto a depreciación.	1,000,000
Valor a depreciar.	950,000
Valor de rescate.	50,000
Vida útil estimada.	10 años
Unidades a producir.	200,000

Desarrollando la fórmula se tiene.

$$\text{Depreciación anual} = \frac{950,000}{200,000}$$

$$\text{Depreciación anual} = 4.75$$

Año	Unidades de km.	Coefficiente de depreciación	Deprec. 4.75 x km.	Deprec. acumulada	Valor en libros
0					1,000,000
1	9,000	4.75	42,750		957,250
2	12,000	4.75	57,000		900,250
3	15,000	4.75	71,250		829,000
4	20,000	4.75	95,000		734,000
5	30,000	4.75	142,500		591,500
6	30,500	4.75	144,875		446,625
7	28,500	4.75	135,375		311,250
8	24,000	4.75	114,000		197,250
9	19,000	4.75	90,250		107,000
10	<u>12,000</u>	4.75	<u>57,000</u>		50,000
	200,000		950,000		

Su registro por cada año será.

	Debe	Haber
Costos y Gastos	42,750	
Depreciación acumulada		42,750

Ventajas.

Primordialmente se fundamenta en la producción y/o servicio, medida en horas, artículos, kilómetros, según sea el caso., de esta manera considerará dentro de la cuota de depreciación su desgaste en forma equitativa.

Desventajas:

Es muy importante decidir adecuadamente la estimación de la producción total o, servicios que se van a obtener, lo cual resulta un poco complicado. No considera la vida probable del Activo Fijo.

APLICACION DEL METODO DE LOS DIGITOS DE LOS AÑOS

Su fórmula es:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{\text{Año que transcurre}}{\text{la suma de los dígitos del Activo.}} \times \text{Valor a depreciar}$$

Costo de adquisición

Sujeto a depreciación. 1,000,000

Valor a depreciar. 950,000

Valor de rescate. 50,000

Vida útil estimada. 10 años

Desarrollando su fórmula se tiene:

$$\text{Depreciación anual} = \frac{950,000.}{1+2+3+4+5+6+7+8+9+10}$$

$$\text{Depreciación anual} = \frac{950,000.}{55}$$

$$\text{Depreciación anual} = 17,273$$

La tabla de los datos anteriores son.

Periodos	Coeficiente	Depreciación		valor en libros
		anual	acumulada	
0				1,000,000
1	17,273	17,273	17,273	982,727
2	17,273	34,546	51,819	928,181
3	17,273	51,819	103,638	896,362
4	17,273	69,092	172,730	827,270
5	17,273	86,365	259,095	740,905
6	17,273	103,638	362,733	637,267
7	17,273	120,911	483,644	516,356
8	17,273	138,184	621,828	378,172
9	17,273	155,457	777,285	222,715
10	17,273	172,715	950,000	50,000

CAPITULO IV

REEXPRESION

DEL

ACTIVO FIJO

IV.1 CARACTERISTICAS GENERALES

La información financiera se ha apoyado, tradicionalmente, en el principio de Valor Histórico. Dicho principio se basa fundamentalmente en que las cifras de los estados financieros se expresan en términos de unidades monetarias y si éstas son una medida de valor constante, la importancia relativa de un bien queda razonablemente medida.

En una época de inflación intensa, las cifras de referencia pierden significado; cuando esto sucede, las unidades monetarias de distintas épocas nominalmente iguales - no son realmente homogéneas por lo que, al acumularlas o aplicarlas como base nominal, se suman y restan cantidades heterogéneas, dando agregados y residuos cuyo significado es equivoco. En consecuencia la deficiencia en la valuación de los activos fijos puede conducir e influir para la toma de decisiones desfavorables y peligrosas para las empresas, al igual para la economía nacional, tales como la descapitalización de las propias empresas por el reparto utilidades ficticias.

Premisas y Problemática.

La inflación hace incomprensibles los Estados Financieros del Ejercicio y de

Ejercicios anteriores.

- Se están presentando cifras en los Estados Financieros con diferente poder adquisitivo.

- Los resultados por la mezcla de unidades monetarias no es real.

- El Analisis Financiero no dice nada.

- ¿ La empresa se está descapitalizando?

Los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, distorsionan la información financiera al acumular transacciones efectuadas en épocas distintas y de diversos niveles de poder adquisitivo, o sea que mientras las ventas se presentan en términos de moneda actual, algunos de los costos se registran a su valor histórico, entre ellas las depreciaciones de los Activos Fijos por su carácter de inversión permanente.

La información actualizada y relevante que requiere la dirección de una empresa, para valorar el desempeño pasado y las perspectivas futuras, consiste en el conocimiento del costo actual, de tal manera que el precio de venta debe cubrir el costo de reposición de los artículos vendidos, más un margen de utilidad que permita absorber los gastos y deje un remanente que compense al accionista su inversión y riesgo.

Es de suma importancia, retener los fondos necesarios para reponer, a un nivel de precios cada vez más elevado los inventarios, la maquinaria y equipo consumidos en la realización de operaciones de la empresa.

En resumen, los Estados Financieros que no presenten cifras que tomen en cuenta los cambios en el nivel general de precios, no podrán servir de base para la toma de decisiones. Los problemas de la operación de la empresa están relacionados con el valor actual de la moneda, no con el que tenía, hace uno, dos o más años.

¿Cual es la solución ha este problema?

-corrige los Estados Financieros.

¿Como?

-reconociendo los efectos de la inflación.

¿En donde se alojan?

-en todas las cifras

¿Bajo que metodología?

-Indices de Precios

-Costos de Reposición.

IV.2 ANTECEDENTES EN MEXICO

La necesidad de actualizar la información financiera es producida por las diferencias que existen entre los registros de las operaciones al costo, bajo el principio de contabilidad de Valor histórico original, y los valores actuales que son mayores debido principalmente a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y a las modificaciones , casi siempre por incremento, en los costos específicos de los bienes y servicios utilizados por la empresa.

La inflación produce la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y, en México , en los últimos cincuenta años se distinguen algunos periodos donde toma cierta presencia la inflación.

1940 a 1956 Conocido como periodo inflacionario, con una medida en términos del índice de precios al consumidor del 12.4 por ciento anual

1956 a 1972 Período de estabilidad de precios con una medida del 3.3 por ciento anual de crecimiento promedio en los precios al consumidor.

1983 a principios de los 90 En este último período la lucha contra la inflación ha observado un movimiento errático. En 1983 se logró abatir al nivel de 80.8

por ciento y en 1984 se le redujo aún más, a un nivel del 59.2 por ciento, nivel que no solamente no se pudo sostener ya, y menos aun abatir, en el año subsecuente -1985- en que hubo un pequeño repunte al 63.7 por ciento, en el año 1986 rebasó el 100% ya fue del 105.7 y para el año 1987 se aproximó alrededor del 150%.

Así también se da un resumen de los sucesos y medidas a aplicar de la inflación que se presentaba en México:

1954 Devaluación de \$ 8.00 a \$ 12.50

1969 Boletín azul

Revaluación de activo fijo

1976 Devaluación de \$ 12.50 a \$ 20.00 (+) (-)

Boletín B-5

Moneda extranjera

Diversas circulares

1979 Boletín B-7

Revelación de los efectos de la inflación en la información
financiera.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

1984 Boletín B-10

1985 Primeras adecuaciones

1988 Segundas adecuaciones

1990 Terceras adecuaciones

1991 Cuartas adecuaciones

Mas lo que se acumulen

BOLETIN AZUL - Revaluación del Activo Fijo

Objetivo.- Dictar reglas o medidas de observancia general para orientar a quien hubiera revaluado su activo fijo.

No es su objetivo resolver el o los problemas derivados de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y su reflejo en los Estados Financieros.

BOLETIN B-5 - Registro de Transacciones en Moneda Extranjera.

Establece reglas particulares relativas a transacciones en monedas extranjeras que efectúen empresas comerciales e industriales .

El Registro de las transacciones debe ser al tipo de cambio oficial en el momento de la adquisición de derechos u obligaciones.

La diferencia entre el momento de registro y el pago o cierre del ejercicio se envía a resultados.

BOLETIN B-7

Debe Actualizarse:

Inventarios y Costo

Activo Fijo y Depreciación

Capital Contable

Resultado acumulado por posición monetaria

Retención de activos no monetarios

Métodos: INPC, Especificos.

Los efectos de actualización podrán o no incorporarse a la contabilidad

Es de importancia primordial la Revelación

No existía uniformidad

En el Activo:

- Se ajustaban los costos originales, como resultado de la devaluación.
- Se ajustaban a valores de reposición determinados por técnicos independientes

También en su Revelación:

- No se revelaba el método utilizado
- No se revelaba ningún dato acerca de la naturaleza que tenía la revaluación.

En la Depreciación:

- La revaluación no se depreciaba.
- Se cargaba al superávit generado.
- Se enviaba a resultados.

BOLETIN B-10

Deben Actualizarse:

Inventarios y Costo de Ventas.

Activo Fijo y Depreciación acumulada y del periodo.

Capital Contable debiendo determinarse:

Resultado por tenencia de activos no monetarios(RETANM).

Costo integral de financiamiento.

Metodos: INPC , Específicos.

En su Revelación :

Se define el concepto de paridad técnica.

Este boletín B-10 estableció que :

Se debe revelar adecuadamente

- Quien lo hizo.
- Forma en que se efectuó.
- Valores asignados a los bienes.

Se debe mostrar por separado.

- Los valores originales y sus depreciaciones acumulada y del período
- El método de la revaluación
- Superávit por revaluación en el Capital Contable.

La revaluación debe estar respaldada por estudios y dictámenes de técnicos independientes.

La depreciación debe ser semejante a las tasas y métodos utilizados para el valor original.

El superávit no se puede distribuir pero si capitalizarse.

Los pasivos que se identifiquen con la adquisición de activos no monetarios puede modificar el costo original de esos activos.

La utilidad o pérdida de la conversión de monedas extranjeras debe considerarse como resultado de operación.

Determinación de monetarios y no monetarios.

PRIMERAS ADECUACIONES

El Resultado monetario favorable a resultados hasta por el monto de CIF(intereses , fluctuaciones cambiarias)

El excedente al Capital Contable.

El efecto desfavorable a Resultados

El RETAN: favorable o desfavorable al Capital Contable.

SEGUNDAS ADECUACIONES

El efecto monetario integro a Resultados.

En la Actualización de Estados Financieros se debe hacer revelación en nota.

TERCERAS ADECUACIONES.

La actualización de resultados a pesos de cierre

La actualización de Estados financieros a pesos de cierre.

CUARTAS ADECUACIONES.

Desaparece la paridad técnica.

CIRCULARES.

No 1 - Pérdida del valor adquisitivo del peso.

No 2 - Devaluación del peso e inflación.

No 4 - Tratamiento de Fluctuaciones cambiarias.

No 9- Factores para ajustar Estados Financieros al cierre de 31-Dic -1978.

No10-Factores para ajustar Estados Financieros al 31-Dic- 1979.

No12-Guías para la aplicación de las disposiciones del Boletín B-7.

No13-Factores para ajustar Estados Financieros al 31.Dic- 1980.

No14-Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias y aclaraciones al Boletín B-5.

No18- Para uniformar la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

No 28- Recomendaciones para fines de comparabilidad en un entorno inflacionario.

No 29- Interpretación de algunos conceptos relacionados con el Boletín B-10 y sus adecuaciones.

No 32- Determinación del valor de uso y tratamiento contable de bajas y venta de activo fijo.

IV.3 METODOLOGIA BOLETIN B-10

METODOS DE ACTUALIZACION: los métodos aprobados por boletín B-10 para la reexpresión de los estados financieros son los siguientes:

Método de Cambios en el Nivel General de Precios.

Método de Costos Específicos.

El método de Cambios en el Nivel general de Precios intenta convertir el costo expresado en unidades monetarias de distinto poder adquisitivo, a unidades monetarias de poder adquisitivo general actual, por tanto no implica una desviación del principio del valor histórico original.

El Método de Costos Específicos sustituye el costo original de cada partida por el costo actual de la misma. Este método si presenta una desviación del principio del valor histórico original, sin embargo , se reconoce que en México puede considerarse como practica aceptada.

Mecanica para la aplicación de números índices (INPC) :

- Base: Índice Nacional de Precios al Consumidor
- Se divide el índice de la fecha en que se quiere actualizar entre el índice de la

fecha en que surgió la partida no monetaria.

- El factor resultante se aplica al valor de la partida no monetaria

$$\begin{array}{r} \text{Ejemplo:} \quad \text{Diciembre de 19x2} \quad 1400.2 \\ \hline \text{Junio de 19x1} \quad 988.1 \end{array} = \text{-----} = 1.1417$$

CONCEPTOS SUJETOS A ACTUALIZACION :

- 1.-Partidas no Monetarias
- 2.-Inventarios / Costo de ventas.
- 3.-Activo Fijo, Depreciación Acomulada y Depreciación del Ejercicio.
- 4.-Capital Contable.

RESULTADOS EN TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

Este concepto, que forma parte del capital contable únicamente surge cuando se utiliza el método de Costos Específicos.

El resultado en tenencia de activos no monetarios es el exceso(defecto) del Costo Específico de la inflación.

Este resultado se presenta en el capital contable bajo el nombre de Suficiencia (Insuficiencia) de Capital.

Este resultado puede surgir como resultado de la actualización de inventarios / costo y activos fijos, depreciación acumulada y del ejercicio.

Lo que se busca presentar en este concepto es el incremento en el valor o disminución de los activos no monetarios por encima o por de bajo de la inflación .Por ejemplo un terreno puede aumentar su valor por el simple hecho de que la zona donde esta ubicado sea urbanizado, se edifique en las inmedianías un centro comercial o también una maquinaria, equipo de computo, pueden perder valor en consecuencia del cambio tecnológico y no en consecuencia de la inflación.

La forma de como se cuantifica esta partida es comparando los valores que arroja la reexpresión de los activos no monetarios por el método de Costos Especificos contra los valores que arroja la reexpresión de los mismos activos pero bajo el método de Ajuste en el Nivel General de Precios.

Reexpresión por Costos Especificos > Reexpresión por Cambios en el Nivel General de Precios. = Utilidad.

Reexpresión por Costos Especificos < Reexpresión por Cambios en el Nivel General de Precios = Pérdida.

Para la determinación del RETANM desde un punto de vista muy estricto se debe llevar a cabo la reexpresión por ambos métodos.

CARACTERISTICAS DE LOS MONETARIOS.

Sus montos se fijan por contrato o en otra forma, en términos de unidades monetarias, independientemente de cambios en el Índice de Precios.

Originan a sus tenedores una disminución en el poder adquisitivo de la moneda cuando existen cambios en el Índice de Precios, consecuentemente el retenerlas genera pérdida.

Se extinguen mediante cobro o pago a valor nominal.

CARACTERISTICAS DE LOS NO MONETARIOS.

Los tenedores no pierden poder adquisitivo en época de Inflación, a un que se exprese en mayor cantidad de unidades monetarias.

Se extingue mediante consumo o venta.

SE GENERA RESULTADO MONETARIO POR LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

En época de inflación el dinero sufre constantemente una desvalorización, de merma en el poder de compra, en caso de activos perjudica y pasivos beneficia.

Utilidad = Pasivos Monetarios > Activos Monetarios.

Perdida = Activos Monetarios = Pasivos Monetarios.

ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS:

POR AJUSTE POR CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

El Costo Histórico de los inventarios se expresa en pesos de poder adquisitivo a la fecha del balance.

Medios- Se aplica un factor (índice) derivado del Índice de Precios al Consumidor en función de su antigüedad.

ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS

POR VALOR DE REPOSICION.

El costo es en que incurriría la empresa en la fecha del balance para adquirir o producir un artículo igual al que integra su inventario.

Medios:

1-PEPS

2-Precio de la Última Compra Efectuada en el Ejercicio.

3-Costo Estandar

4-Indices Específicos

5-costo de reposición.

ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE

Capital Social.- Se actualizan de la fecha en que se efectuaron las aportaciones a la fecha de cierre de los estados financieros.

Utilidades Acumuladas.- De la fecha en que se generaron a la fecha de los estados financieros.

Surgen nuevos conceptos con motivo de la actualización:

Resultado Monetario acumulado (en la primera reexpresión).

Resultado en Tenencia de Activos no Monetarios.

Estos dos conceptos forman el rubro de Exceso o Insuficiencia en la actualización del Capital contable.

CONSIDERACIONES AL CAPITAL CONTABLE.

Capitalización: Se pueden capitalizar cualquiera de los conceptos que forman el Capital Contable sin que exceda de la suma algebraica de los mismos.

Distribución: Se puede distribuir cualquier concepto del Capital Contable, la diferencia consiste en como denominarlo, Dividendo o Rembolso de Capital.

RESULTADO MONETARIO ACUMULADO Y DEL EJERCICIO

Resultado Monetario Acumulado- Surge al realizarse la primera actualización, y representa una partida patrimonial que forma parte del Exceso (Insuficiencia) en la actualización de capital y cada ejercicio debe reexpresarse con el INPC.

Resultado Monetario del Ejercicio- Proviene de aplicar la inflación del mes, al Saldo Inicial Neto de las partidas monetarias. Se presenta en el Estado de Resultados, formando parte del Costo Integral de Financiamiento.

ACTUALIZACION DEL ACTIVO FIJO

Por Cambios en el Nivel General de Precios:

Se debe expresar el Costo Histórico del Activo Fijo y su Depreciación Acumulada a pesos constantes, de poder adquisitivo general al cierre de Ejercicio.

Por el siguiente medio:

A través del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

ACTUALIZACION DEL ACTIVO FIJO

Por Valor de Reposición:

Se basa en la cantidad de dinero necesaria para adquirir Activos Fijos semejantes en su estado actual, que le permitirá a la empresa mantener su capacidad operativa.

Por los siguientes medios:

- 1.- Avalúo de un perito independiente
- 2.- Índice específico que pudiera emitir el Banco de México u otra Institución de reconocido prestigio.
- 3.- En periodos posteriores al Avalúo por perito, índices específicos de precios del Activo que se trate.
- 4.- En casos excepcionales y bajo ciertas condiciones la propia empresa puede determinar el valor de reposición.
- 5.- Por Índice Nacional de Precios al Consumidor, cuando el valor de reposición del Activo Fijo siga la misma tendencia que la Inflación General.

Para que un avalúo sea válido, éste deberá ser elaborado por peritos valuadores independientes, debiendo presentar un estudio detallado en particular (por cada uno de los activos) en el cual se den cuando menos los siguientes datos:

- 1.- Valor de Reposición Nuevo (VRN) Es el valor de adquirir el activo nuevo en el mercado.

2.- Valor Neto de Reposición (VNR) Es el valor de adquirir al activo en las condiciones de uso que se encuentra actualmente

3.- Vida Útil Remanente (VUR) Es el número de años de servicio que puede tener el activo a criterio del Valuador.

4.- Valor de Desecho (VD) Es el valor que puede tener el activo al final de su vida útil.

Cabe señalar, que aunque no es obligatorio la mayoría de los avalúos presentan dos conceptos adicionales , el de la Depreciación Acumulada Actualizada (que se obtiene de la diferencia entre V.R.N. Y V.N.R.) y la Depreciación del Ejercicio Actualizada (que se obtiene con base ala V.U.R. al V.N.R. y al V.D.).

CONSIDERACIONES IMPORTANTES SOBRE EL USO Y APLICACION DE LOS METODOS DE REEXPRESION.

1- No se pueden mezclar los métodos para reexpresar activos de naturaleza similar, o que estén en el mismo rubro.

2- La reexpresión de Estados Financieros no implica la desaparición de los registros a valor histórico, al contrario éstos se deben conservar llevando a una coexistencia entre cifras actualizadas y costos históricos.

3- Si se van a consolidar Estados Financieros se deben manejar los mismos métodos de reexpresión , por principio de consistencia , y que la información sea confiable.

4- Todos los Estados Financieros deben Expresarse en moneda del mismo poder adquisitivo , siendo éste el de la fecha al que se elabore el Balance.

5- En el caso de elaborar Estados Financieros comparativos , éstos deben ser expresados en pesos de poder adquisitivo al cierre del último ejercicio informado.

IV.4 APLICACION DE LA REEXPRESION.

Caso práctico por el método del Boletín B-10 que consistirá en el reconocimiento de los efectos de la inflación dentro del rubro del Activo Fijo y los rubros relacionados.

La reexpresión será por el ejercicio Enero-Diciembre de 1990, partiendo de la reexpresión inicial al 31 de Diciembre de 1989, con cifras en miles de pesos.

LA HORMIGA S.A DE C.V.

Detalle del Activo Fijo de Diciembre de 1989

Concepto	Fecha de Adquisición	Costo de	Tasa de Depreciación	Depreciación Acomul a 1989
Terreno	ENE 1985	150,000		
Maquinaria y Equipo	FEB 1985	100,000	10%	49,167
	AGO 1987	50,000	10%	12,083
Mobiliario y Equipo	FEB 1985	30,000	10%	14,750
	NOV 1986	15,000	10%	4,750
Equipo de Cómputo	OCT 1988	10,000	25%	2,917
	MAY 1989	15,000	25%	2,500
Equipo de Transporte	JUL 1988	40,000	20%	12,000
TOTAL		<u>410,000</u>		<u>98,167</u>

Reexpresión Inicial por el Método de Cambios en el Nivel General de Precios.

Paso No 1 Reexpresión de las inversiones al 31 de Diciembre de 1989

Concepto	Costo de Adquisición	I N P C	Factor de Actualización	Inversión Actualizada
Terreno	150,000	19327.9 /1309.828	14.7561	2,213,408
Maquinaria y Equipo	100,000 50,000	19327.9 /1364.245 19327.9 /7443.4	14.1675 2.5968	1,416,746 129,832
Mobiliario y Equipo	30,000	19327.9 /1309.828	14.7561	442,682
	15,000	19327.9 /3807.5	5.0761	76,142
Equipo de Cómputo	10,000	19327.9 /15608.4	1.2383	12,383
	15,000	19327.9 /17439.1	1.1083	16,625
Equipo de Transporte	40,000	19327.9 /15261.8	1.2664	50,657
TOTAL	<u>410,000</u>			<u>4,358,475</u>

PASO No 2 Reexpresión de la depreciación Acumulada al 31 de Diciembre de 1989.

Concepto	Depreciación		Factor de Actualización	Depreciación
	Acomul, a89	INPC		Actualizada
Maquinaria y	48,167	19327.9/1364.245	14.1675	696,567
Equipo	12,083	19327.9/7443.4	2.5966	31,376
Mobiliario y	14,750	19327.9/1309.828	14.7561	217,652
Equipo	4,750	19327.9/3907.6	5.0781	24,112
Equipo de	2,917	19327.9/15808.4	1.2383	3,612
Cómputo	2,500	19327.9/17439.1	1.1083	2,771
Equipo de	12,000	19327.9/15261.8	1.2684	15,197
Transporte				
TOTAL	<u>98,167</u>			<u>991,287</u>
	45,042	Deprac del Ejerc- Historica		
	<u>143,209</u>			
		Deprac. del Ejerc.		
		al 31 Dic-90		

PASO NO 3 Determinación del ajuste por reexpresión inicial al 31 de Dic. 1989

	Costo de Adquisición	Depreciación Acumulada
Histórico	410,000	98,167
Reexpresado	4,358,475	991,287
Ajuste	<u>3,948,475</u>	<u>893,120</u>

Asientos contables correspondientes.

- 1-

DEBE

HABER

Reexpresión de Activo Fijo

3,948,475

Corrección por Reexpresión

3,948,475

Ajuste por la reexpresión de Activo Fijo a Dic. de 1989.

- 2-

Corrección por Reexpresión

893,120

Depreciación Acumulada

893,120

Ajuste por reexpresión de la Depreciación Acumulada al 31-Dic.-1989

Reexpresión del ejercicio por el Método de Nivel General de Precios.

PASO No 1A Reexpresión de las inversiones de 1989, al 31 de Diciembre de 1990

Concepto	Inversión Actualiz. a89	INPC	Factor de Actualización	Inversión Actualiz. a 90
Terreno	2,213,408	25112.7 /19327.9	=1.2993	2,875,881
Maquinaria y Equipo	1,416,746	25112.7 /19327.9	=1.2993	1,840,778
	129,832	25112.7 /19327.9	=1.2993	168,691
Mobiliario y Equipo	442,682	25112.7 /19327.9	=1.2993	575,176
	76,142	25112.7 /19327.9	=1.2993	98,931
Equipo de Cómputo	12,383	25112.7 /19327.9	=1.2993	16,089
	16,625	25112.7 /19327.9	=1.2993	21,601
Equipo de Transporte	50,657	25112.7 /19327.9	=1.2993	65,819
TOTAL	<u>4,358,475</u>			<u>5,662,966</u>

PASO No 1B Reexpresión de las adiciones y determinación del total de las inversiones al 31 de Diciembre de 1990.

Concepto	Inversión Actualiz. a 90	Adiciones a 1990	I N P C	Factor Actualiz	Adiciones Actualizadas	Invers. total Actualiz a 90
Terrano	2,875,881					2,875,881
Maquinaria y Equipo	1,840,778					1,840,778
	168,691					168,691
Mobiliario y Equipo	575,176					575,176
	98,931					98,931
Equipo de Computo	16,089	10,000	25112.7 / 20719.5 = 1.212		12,120	28,209
	21,601	feb 90				21,601
Equipo de Transporte	65,819	60,000	25112.7 / 21405.7 = 1.1731		70,386	136,205
		abril 90				
	<u>5,662,966</u>	70,000			<u>82,506</u>	<u>5,745,472</u>
Invers inicial a valor histor.		410,000				

480,000 Invers a valor historico al 31 dic 90

PASO No 2 Depreciación correspondiente al ejercicio 1990.

a) Determinación de la depreciación del ejercicio histórica.

Concepto	Fecha de Adquisición	Inversion Actualiz a 90	Tasa de Depreciac	Depreciación Anual
Terreno	ENE 1985	150,000		
Maquinaria y Equipo	FEB 1985	100,000	10%	10,000
	AGO 1987	50,000	10%	5,000
Mobiliario y Equipo	FEB 1985	30,000	10%	3,000
	NOV 1986	15,000	10%	1,500
Equipo de Cómputo	OCT 1988	10,000	25%	2,500
	MAY 1989	15,000	25%	3,750
Equipo de Transporte	JUL 1988	40,000	20%	8,000
		<u>410,000</u>		<u>33,750</u>
ADICIONES				
Equipo de Cómputo	FEB 90	10,000	25%	2,292
Equipo de Transporte	ABRL 90	60,000	20%	8,000
SUBTOTAL		<u>70,000</u>		<u>11,292</u>
Depreciación del ejercicio Histórica.		<u>480,000</u>		<u>45042</u>

b) Determinación de la depreciación del ejercicio actualizada

Concepto	Fecha de Adquisición	Inversión Actualiz a 90	Tasa de Depreciac	Depreciación Anual
Terreno	ENE 1985	2875881		
Maquinaria y Equipo	FEB 1985	1,840,778	10%	184,078
	AGO 1987	168,691	10%	16,869
Mobiliario y Equipo	FEB 1985	575,176	10%	57,517
	NOV 1986	98,931	10%	9,893
Equipo de Cómputo	OCT 1988	16,089	25%	4,022
	MAY 1989	21,601	25%	5,400
Equipo de Transporte	JUL 1988	85,819	20%	13,164
		<u>5,662,966</u>		<u>290,943</u>
ADICIONES				
Equipo de Cómputo	FEB 90	12,120	25%	2,778
Equipo de Transporte	ABRL 90	70,386	20%	10,558
SUBTOTAL		<u>82506</u>		<u>13,336</u>
Dedreciación del ejercicio Actualizada.		<u>5,745,472</u>		<u>304,279</u>

PASO No 3 Reexpresión de la Depreciación Acumulada

Depreciación Acumulada a Dic 89	Factor de Actualización	Depreciac Acomul Actualizada a Dic 89
991,286	1.2993	1,297,979
	Depreciac, Actualiz. del ejerc. 1990	304,279
		<u>1,592,258</u>

PASO No 3 Ajuste por la reexpresión de 1990

	Inversión en Activo fijo	Depreciación Acumulada	Depreciación del ejercicio
Actualización al 31 dic 90	5,745,472	1,592,258	304,279
Historico	<u>480,000</u>	<u>143,209</u>	<u>45,042</u>
Dit	5,265,472	1,449,049	259,237
Ajuste			
Inicial 1989	<u>3,948,475</u>	<u>893,120</u>	<u>0</u>
Incremento al 31 Dic -90	<u>1,316,997</u>	<u>555,929</u>	<u>259,237</u>

***TABLA DE INDICES UTILIZADOS**

I.N.P.C.		
AÑO	MES	INDICE
1985	ENE	1309.8285
	FEB	1364.2455
1986	NOV	3807.6
1987	AGO	7443.7
1988	MAY	17439.1
	DIC	19327.9
1990	ENE	20260.7
	FEB	20719.5
	MAR	21084.8
	ABRIL	21405.7
	MAY	21779.2
	JUN	22256.9
	JUL	22664.8
	AGO	23051
	SEPT	23379.6
	OCT	23715.7
	NOV	24345.4
	DIC	25112.7

Cifras publicadas en el Micro Themis Fiscal de Calvo Nicolau Enrique, en Enero de 1993.

Reexpresión del ejercicio 1990 por el Método de Costos Específicos.

LA HORMIGA S.A. DE C.V.

Resumen del avalúo practicado por peritos especializados.

Concepto	VRN	Depreciación del ejercicio	Depreciación Acomulada	VNR	VUR
Terrano	2,990,916			2,990,916	
Maquinaria y Equipo	1,914,409	197,137	1,031,810	882,799	6
	175,439	18,068	94,538	80,901	8
Mobiliario y Equipo	598,183	61,599	322,341	275,842	6
	102,858	10,595	55,443	47,445	7
Equipo de Cómputo	16,733	1,791	9,374	7,359	2
	22,645	2,407	12,585	9,880	3
	12,605	1,349	7,061	5,543	4
Equipo de Transporte	68,452	7,049	36,886	31,566	3
	73,201	7,538	39,446	33,756	5
TOTAL	5,975,291	307,531	1,609,284	4,366,007	

VRN : Valor de Reposición Nuevo.— es el valor de adquirir el Activo Nuevo en el mercado.

VUR : Vida útil Remanente.— es el número de años de servicio que puede tener el activo a criterio del Valuador.

VNR : Valor Neto de Reposición.— es el valor de adquirir al activo en las condiciones de uso en que se encuentra actualmente.

PASO No 1 Determinación del Ajuste por reexpresión correspondiente al ejercicio de 1990

	Inversión en Activo fijo	Depreciación Acomulada	Depreciación del Ejercicio
Actualización al 31 Dic 90	5,975,291	1,609,284	304,279
Histórico	<u>480,000</u>	<u>14,209</u>	<u>45,042</u>
Dif	5,495,291	1,466,075	259,237
Ajuste Inicial 89	3,948,475	893,120	
Incremento al 31 Dic 90	<u><u>1,546,816</u></u>	<u><u>572,955</u></u>	<u><u>259,237</u></u>

PASO No 1 Determinación del RETANM al comparar la reexpresión al comparar los dos diferentes métodos.

	COSTOS ESPECIFICOS	NIVEL GRAL. DE PRECIOS	RETANM ACUMU AL 31 DIC 90
Actualización al 31 Dic 90	5,975,291	5,745,472	
Depreciación Acumulada Actualizada	1,609,284	1,592,258	
Inversión neta	<hr/>	<hr/>	
Actualizada	4,366,007	4,153,214	
Menos			
Ajuste inicial Neto al 21 Dic 89	3,055,355	3,055,355	
	<hr/>	<hr/>	
Incremento al 31 Dic -90	1,310,652	1,097,859	212,793
Asiento contable correspondiente.			
	- 3-	DEBE	HABER
Corrección por reexpresión		212,793	
RETANM			212,793

CAPITULO V

APLICACION FISCAL

DEL

ACTIVO FIJO

V.1 ACTIVO FIJO ANTE EL I.S.R.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) para sus efectos considera a los activos fijos como inversiones y las define en su art. 42 párrafo 2, como: El conjunto de bienes tangibles que utilizan los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se deméritan por el uso en el servicio del contribuyente y por el transcurso del tiempo.

La adquisición o fabricación de estos bienes, tendrán siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente , y no con la finalidad de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

El monto original de la inversión, comprende además del precio del bien los impuestos efectivamente pagados con motivo de sus adquisición o importación a excepción del IVA , así como todas las erogaciones por conceptos de derechos, fletes, transporte acarreos, seguros contra riesgos, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales.

Las reparaciones y las adaptaciones a las instalaciones se les considerarán inversiones siempre que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo, ya sea que aumenten su productividad , su vida útil o permitan darle al activo del que se

trate, un uso diferente, al que originalmente se le venía dando.

En ningún caso se considerará inversiones, los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación que se eroguen con el objeto de mantener el bien de que se trate en condiciones de operación.

DEDUCCION DE LAS INVERSIONES

A partir del año de 1987, la Ley del Impuesto Sobre la Renta , reconoció como una deducción autorizada a la depreciación actualizada, y en ese mismo año, introdujo el concepto de proporcionalidad en función del número de meses completos de utilización de los activos fijos durante el ejercicio. En el art. 24 de LISR, se contemplan algunos requisitos que deben ser cubiertos para su deducción y son:

- 1- Que dichas inversiones representen gastos o erogaciones estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.
- 2- Que las adquisiciones de las inversiones permanentes se soporten con comprobantes que reúnan requisitos fiscales .

3- Las inversiones de activo fijo, únicamente se podrán deducir, mediante la aplicación en cada ejercicio de los porcentos máximos autorizados por está Ley al monto original de la inversión. Para ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuará en el porciento que represente el número de meses completos del ejercicio en los que el bien haya sido utilizado por el contribuyente respecto de doce meses . Cuando el bien se comience a utilizar, después de iniciado el ejercicio y en él que se termine su deducción, ésta se efectuará con las mismas reglas que se aplican para los ejercicios irregulares .

La depreciación de las inversiones puede iniciarse a partir del ejercicio en que se principie la utilización de los bienes desde el ejercicio siguiente y la decisión de cuándo se iniciará, será a elección del contribuyente . En el supuesto de que el contribuyente no iniciará la deducción de las inversiones a partir de los plazos mencionados, podrá hacerlo con posterioridad, perdiendo el derecho a deducir las cantidades correspondientes a los ejercicios transcurridos, calculadas aplicando los porcentos máximos autorizados por ésta Ley.

Los porcentos máximos autorizados de acuerdo al artículo 44 de la LISR, son los siguientes:

Tratandose de Construcciones:

- 10% Monumentos Arqueológicos, Artísticos, Históricos o Patrimoniales (cuenten con certificado de restauración.)
- 5% en los demás casos.
- 6% Ferrocarriles , carros de ferrocarril , locomotoras y embarcaciones.
- 10% Mobiliario y Equipo de Oficina.

Tratandose de Aviones:

- 25% Aerofumigación.
- 10% Todos los demás.

Tratandose de Autos:

20% Automóviles, camiones de carga , tractocamiones y remolques, a excepción de los utilizados en la industria de la construcción.

Es importante mencionar que para 1990 la base para depreciar los autos era del 100% del costo de adquisición, tomando en cuenta que para la inversión en dichos bienes sea deducible deberá ser para la persona que lo necesite estrictamente para el desempeño de sus funciones , y siempre que tenga relación de trabajo con el contribuyente. En ningún caso serán deducibles las inversiones en automóviles importados diferentes a los de fabricación nacional, o a sus equiparables en los términos de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos.

Para 1991 se introducen nuevamente a la LISR restricciones que limitan a la deducción por compra y renta de automóviles, gastos de gasolina y composturas, a sí como su depreciación puesto que nos determina que solamente será deducible el 80% del monto de los pagos efectuados por el costo de adquisición.

Para 1992 se establece en el art. 46 de la LISR que las inversiones en automóviles solo serán deducibles hasta por un monto de sesenta millones de pesos , siempre que sean automóviles Utilitarios, Permaneciendo vigentes estas reglas para este año de 1993. Para efectos de esta facción son automóviles utilitarios aquellos vehículos que se destinen exclusivamente al transporte de bienes o prestación de servicios relacionados con la actividad del contribuyente, que no se encuentren asignados a una persona en particular , que permanezcan fuera del horario de labores en un lugar específicamente designado para tal efecto, debiendo tener todas las unidades un mismo color distintivo y ostentar en ambas puertas delanteras el emblema o logotipo del contribuyente, y en caso de que el contribuyente no cuente con un emblema o logotipo , el total del espacio asignado al mismo se deberá ocupar con la leyenda automóvil utilitario. El emblema, o logotipo o leyenda que lo sustituya deberá ocupar un espacio mínimo de cuarenta centímetros de largo por cuarenta centímetros de ancho y abajo de dicho espacio deberá inscribirse la leyenda propiedad de : seguido del nombre , denominación o razón social del contribuyente que lo deduzca, con

letras cuya altura mínima sea de diez centímetros. El emblema, logotipo o leyendas deberán de ser de un color distinto y contranstante al del color del automóvil. En ningún caso serán deducibles las inversiones en automóviles comprendidas dentro de las categorías B y C a que se refiere el artículo 5to de la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable tratándose de contribuyentes cuya actividad preponderante consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, siempre y cuando los destinen exclusivamente a dicha actividad.

Tratándose de Equipo de Computo Electrónico:

-25% Máquina o grupo de máquinas interconectadas con varias unidades de entrada, almacenamiento, computación, control y unidades de salida, usando circuitos electrónicos en los elementos principales para ejecutar operaciones

aritméticas o lógicas en forma automática por medio de instrucciones programadas, almacenadas internamente o controladas externamente.

- 12% Equipo periférico , perforadoras de tarjetas, verificadores, tabuladoras, clasificadoras, intercaladoras y demás que no estén comprendidas en dicho inciso.

-35% para los siguientes bienes:

a- Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.

b- Equipo para prevención y control de contaminación ambiental.

c- Equipo destinado a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país.

d- Equipo para conversión a consumo de combustuleo y gas natural en la sociedades que realicen actividades industriales.

-100% Semovientes (animales) y vegetales y maquinas registradoras de comprobación fiscal.

Además dentro del art. 45 se señalan los porcentajes máximos para la Maquinaria que no está considerada en el art. 44 .

-10% Producción de energía eléctrica o su distribución, transportes eléctricos.

-5% Molienda de granos , producción de azúcar y sus derivados, aceites comestibles, transportación marítima, fluvial y lacustre.

-6% Producción de metal, (1er proceso) productos de tabaco y derivados de carbón natural.

-7% Fabricación de pulpa, papel y productos similares, petróleo y gas natural.

-8% Fabricación de vehículos de motor y sus partes , construcción de ferrocarriles y navíos , productos de metal , de maquinaria y de instrumentos

profesionales y científicos, alimentos y bebidas, a excepción de granos, azúcar, aceites comestibles y sus derivados.

-9% Curtido de piel y su fabricación de artículos, petroquímicos, químicos y farmacobiológicos, productos de caucho y plásticos, impresión y publicación.

-11% Fabricación de ropa, de productos textiles, acabado, teñidos y estampado.

-12% Construcción aeronaves, compañías de transporte terrestre de carga y pasajeros.

-16% Compañías de transporte aéreo, transmisión por radio y televisión.

-25% Industria de construcción, incluyendo automóviles, camiones de carga, tractocamiones y remolques.

-25% Agricultura, ganadería, pesca y silvicultura.

-10% Otras actividades no especificadas en este artículo.

-20% Para el destinado a restaurantes.

El contribuyente podrá aplicar porcentajes menores a los autorizados en esta Ley. En este caso, el porcentaje elegido será obligatorio y podrá cambiarse, sin exceder el máximo autorizado. Tratándose del segundo y posteriores cambios, deberán transcurrir cuando menos cinco años, desde el último cambio si se quiere realizar antes de este plazo, deberá solicitarse autorización a las autoridades fiscales.

Cuando el contribuyente enajene los bienes o cuando éstos dejen de ser útiles para obtener ingresos, se deducirá en el ejercicio en que esto ocurra, la parte aún no deducida, si se presenta el último caso, el contribuyente deberá presentar aviso ante las autoridades fiscales y mantener sin deducción un peso en sus registros.

ACTUALIZACION DE LAS DEDUCCIONES

Los contribuyentes ajustarán la depreciación de las inversiones de activo fijo, multiplicando por el factor de actualización correspondiente al período desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectuó la deducción.

Cuando sea impar el número de meses comprendidos en el período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del período.

INGRESOS ACUMULABLES

La LISR considera como ingreso acumulable, la ganancia derivada de la enajenación de activos fijos y terrenos.

Terrenos.

La ganancia por la enajenación de terrenos, se determina actualizando el monto original de la inversión , mediante un factor de actualización entre la fecha de adquisición y el mes inmediato anterior al que se efectuó la enajenación.

La diferencia a favor que resulte entre el ingreso obtenido por la enajenación y el monto original de la inversión actualizado, se considera ingreso acumulable.

En el supuesto caso de que dicho ingreso por la enajenación fuera inferior al monto original de la inversión actualizada , se considerará una pérdida deducible, siempre y cuando el valor al que se adquirió inicialmente hubiere correspondido al valor de mercado (avalúo) en esa fecha , en caso contrario, la Ley señala que se les dará tratamiento de no deducibles a dicha enajenación, así como a las pérdidas por caso fortuito o fuerza mayor.

Para determinar la ganancia por la enajenación de activos fijos, es necesario restar el ingreso que se obtenga del saldo por deducir actualizado, si el ingreso es mayor se considerará ingreso acumulable.

Cuando el contribuyente enajene los bienes o cuando éstos dejen de ser útiles para obtener ingresos, se deducirá en el ejercicio en que esto ocurra la parte aún no deducida .

La deducción referida en el párrafo anterior se ajustará multiplicandola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del período en que el bien haya sido utilizado durante el ejercicio por el que se efectúe la deducción.

Cuando el número de meses comprendidos en el período en el que el bien haya sido utilizado en el ejercicio sea impar, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que correspondiera la mitad del período.

En los casos en que se enajenará un bien, cuya inversión fue no deducible, se considerará como ingreso acumulable el importe total de su enajenación.

Si el precio de la enajenación fuese inferior al saldo por deducir actualizado de los activos fijos , se generará una pérdida , la cual sería deducible a través de aplicar la depreciación actualizada.

En el caso de que se enajene un bien que en la fecha de su adquisición estuvo limitado en su deducción para efectos de determinar su ganancia, se debe considerar tal situación.

INGRESOS POR RECUPERACION DE CANTIDADES PAGADAS POR LA ASEGURADORA POR PERDIDA DE BIENES .

Se consideran ingresos acumulables las cantidades recuperadas por seguros fianzas o responsabilidades a cargo de terceros, por la pérdida de bienes.

Si se presenta esta situación, es permitida la deducción del saldo pendiente de deducir actualizado en el ejercicio en que ocurra la pérdida.

En el caso de que se reinvierta la cantidad recuperada en una nueva adquisición de bienes de naturaleza análoga a lo que se perdió, sólo se acumulará la parte de la recuperación no reinvertida. En caso de utilizar el total de la recuperación en la reinversión , no se tendría ningún ingreso acumulable.

En el supuesto de que se necesitará reinvertir cantidades adicionales a la recuperada , el exceso se considera como un nuevo activo y sólo se podrá deducir hasta por un importe igual al saldo pendiente de deducir, que tenía en la fecha en que sufrió la pérdida.

Suponiendo que una empresa pierde un bien que ya estaba completamente depreciado y obtiene cualquier cantidad por su recuperación pagado sobre el precio de mercado o avalúo, que tenía a la fecha de la pérdida, toda la recuperación se considerará ingreso acumulable.

El plazo para invertir las cantidades recuperadas en bienes semejantes, es el de efectuarla en el ejercicio en el que se obtenga o en los dos siguientes quedando a elección del contribuyente , si no son reinvertidos, deberán acumularse a los demás ingresos obtenidos en el ejercicio.

DEDUCCION INMEDIATA DE INVERSIONES

Este concepto fue una adición a la LISR, en el ejercicio de 1987, la deducción inmediata establece una opción para la depreciación de los activos fijos, aplicando ésta en un solo ejercicio , en ese año se consideró como una buena y favorable alternativa, sin embargo, en la actualidad debido a la disminución en los porcentajes de incremento de la inflación y ha que no han

variado los porcentajes de la depreciación del art. 51 de la LISR, la convierte en una opción poco aplicable.

Las deducciones contenidas en este punto, han sufrido diversas modificaciones, siendo las más importantes, el hecho de que sea aplicable sólo a los bienes que se utilizan permanentemente fuera de las áreas metropolitanas y de la influencia en el D.F., Guadalajara, Monterrey, así como la eliminación de los automóviles, mobiliario y equipo de oficina , autobuses, camiones de carga, tractocamiones, remolques como activos susceptibles de depreciarse en forma inmediata.

La deducción inmediata está regulada por los artículos 51 y 51a, de la LISR, y señala que:

Los contribuyentes podrán optar por efectuar la deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo, deduciendo en el ejercicio en que se efectúe la inversión de los mismos, en la que se inicie su utilización o en el ejercicio siguiente , la cantidad que resulte de aplicar, al monto original de la inversión, únicamente los porcentajes que establecen en este artículo. La parte de dicho monto que exceda de la cantidad que resulte de aplicar al mismo el porcentaje que se utiliza en esta artículo, no será deducible en ningún caso.

I.- Los porcentos que se aplican para deducir las inversiones son:

a) Tratandose de Construcciones:

1.-77% en el caso de inmuebles declarados o catalogados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto de Bellas Artes, que cuenten con el certificado de restauración expedido por la autoridad competente y siempre que dichos bienes se encuentren dentro de las zonas que la Secretaria de Hacienda y Credito Público determine para tal efecto, mediante reglas de carácter general.

2.- 62% en los demás casos.

b) 66% para ferrocarriles, carros de ferrocarril, locomotoras y embarcaciones.

c) Derogado.

d) 89% tratándose de aviones dedicados a la aerofumigación agrícola.

e) Derogado.

f) Derogado.

g) 91% tratandose de dados, troqueles, moldes, matrices y herramental, equipo destinado a prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas, equipo destinado directamente a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país, así como equipo destinado para la conversión o consumo de combustóleo y gas natural en las sociedades que realicen actividades industriales.

h) 95% para semovientes, vegetales y máquinas registradoras de comprobación fiscal.

i) Tratándose de equipo de cómputo electrónico:

1.-89% para equipo consistente en una máquina o grupo de máquinas interconectadas conteniendo unidades de entrada, almacenamiento, computación, control y unidades de salida, usando circuitos electrónicos en los elementos principales para ejecutar operaciones aritméticas o lógicas en forma automática por medio de instrucciones programadas, almacenadas internamente o controladas externamente.

2.- 81% para equipo periférico en el subinciso anterior; perforadoras de tarjetas, verificadoras, tabuladoras, clasificadoras y demás que no quedan comprendidas en dicho subinciso.

Porcientos para maquinaria y equipo:

Es en su Artículo 51 de la LISR Fracc II donde detalla dicha Ley los porcientos aplicables para maquinaria y equipo distintos de los señalados anteriormente en su Fracc I.

CASO No 1

Determinación de la depreciación fiscal por el ejercicio de 1992 de un inmueble adquirido en febrero de 1988 a un costo histórico de \$ 2,500,000,000. (costo que incluye el terreno).

Aplicando lo referente al artículo 99 de LISR, se determinará el costo de adquisición comprobado de la construcción como sigue:

20%	Terreno	500,000,000
80%	Construcción	2,000,000,000
100%		<u>2,500,000,000</u>

Referencias:

Fecha de adquisición =	febrero de 1988
Importe =	2,000,000,000
Tasa de Dep'n =	5%
INPC FEB 88 =	13318.9
INPC JUN 92 =	31744.1

PROCEDIMIENTO:

1- Determinación de la depreciación a ser actualizada

$$2,000,000,000 \cdot x \quad 5.00\% \quad 100,000,000$$

2- Determinación del factor de actualización

$$\begin{array}{r} \text{INPC JUN 92} \quad / \quad \text{INPC FEB 88} = \\ 31744.1 \quad / \quad 13318.9 \quad 2.3834 \end{array}$$

3- Actualización de la depreciación

$$100,000,000 \cdot x \quad 2.3834 = \quad 238,340,000$$

NOTA- El factor de actualización se considera para la determinación de los cálculos hasta el diezmilésimo (sin aproximaciones).

CASO No 2

Determinación de la depreciación fiscal por 1992 de un automomóvil, que se adquirió en el año de 1987, a un costo de 10,000,000., depreciándose a su tasa maxima autorizada de 20%

Referencias:

Fecha de adquisición	=	año de 1987
Importe	=	10,000,000
Tasa de dep'n	=	20%
INPC DIC 87	=	10647.2
INPC JUN 92	=	31744.1

PROCEDIMIENTO:

1- Determinación de la depreciación a ser actualizada.

$$10,000,000 \quad \times \quad 20\% \quad = \quad 2,000,000$$

2- Determinación del factor de actualización.

$$\begin{array}{r} \text{INPC JUN 92} \quad / \\ 31744.1 \end{array} \quad \begin{array}{l} \\ \\ \end{array} \quad \begin{array}{r} \text{INPC DIC 87} = \\ 10647.2 \end{array} \quad \begin{array}{l} \\ \\ 2.9815 \end{array}$$

3- Actualización de la depreciación

$$2,000,000 \quad \times \quad 2.9815 \quad = \quad 5,963,000$$

CASO NO 3

Determinación de la depreciación fiscal y de utilidad en venta de mobiliario y equipo adquirido en enero de 1988 y enajenado en junio de 1992

Referencias:

Fecha de adquisición	=	enero de 1988
Importe	=	10,000,000
tasa de dep'n	=	10%
INPC ENE 88	=	12293.5
INPC MZO 92	=	31047.4
INPC MAY 92	=	31574.6

PROCEDIMIENTO:**1- Determinación de la depreciación a ser actualizada.**

10,000,000.00 x 10% = 1,000,000
 1a- Determinación de la depreciación a ser actualizada por los meses que estuvo en uso el bien.

$$1,000,000.00 / 12 \times 5 \text{ meses} = 416,667$$

1b- Determinación de la depreciación por los cuatro años anteriores (depreciación acumulada)

$$1,000,000 \times 4 \text{ años} = 4,000,000$$

1c- Determinación de la depreciación acumulada a la fecha de enajenación

$$4,000,000 + 416,667 = 4,416,667$$

2- Determinación de los factores de actualización

INPC MZO 92	/	INPC ENE 88	=
31047.4	/	12293.5	2.5255
INPC MAY 92	/	INPC ENE 88	=
31574.6	/	12293.5	2.5684

3- Actualización de la depreciación del ejercicio

$$416,667 \times 2.5255 = 1,052,292$$

4- Determinación del valor en libros(valor histórico - depreciación acumulada) y su actualización.

$$10,000,000 - 4,416,667 = 5,583,333$$

$$5,583,333 \times 2.5684 = 14,340,232$$

5- Determinación de la utilidad en venta de mobiliario y equipo.

$$16,000,000 - 14,340,232 = 1,659,768$$

V.2 ACTIVO FIJO ANTE EL IMPUESTO AL ACTIVO.

Este impuesto fue creado por las autoridades hacendarias con el objeto de mejorar la equidad y la eficiencia del sistema fiscal. Bajo el argumento que la mayoría de las empresas declaraban pérdidas ante su pago del Impuesto Sobre la Renta (1988-1989), este nuevo gravamen tiende a que todas las empresas contribuyan con el 2% del promedio de los Activos que posea.

1. Las personas físicas que realicen actividades empresariales y las personas morales, residentes en México, están obligadas al pago del impuesto al activo, por el activo que tengan, cualquiera que sea su ubicación. Las residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente país, están obligadas al pago del impuesto por el activo atribuible a dicho establecimiento. Las personas distintas a las señaladas en este párrafo, que otorguen el uso o goce temporal de bienes que se utilicen en la actividad de otro contribuyente de los mencionados en este párrafo, están obligadas al pago del impuesto, únicamente por esos bienes.

También están obligados al pago de este impuesto los residentes en el extranjero por los inventarios que mantengan en territorio nacional para ser transformados o que ya hubieran sido transformados por algún contribuyente de este impuesto.

2. El contribuyente determinará el impuesto por ejercicios fiscales aplicando al valor de su activo en el ejercicio, la tasa del 2% .

El valor del activo en el ejercicio se calculará sumando los promedios de los activos previstos en este artículo, conforme al siguiente procedimiento:

Se sumarán los promedios mensuales de los activos financieros, correspondientes a los meses del ejercicio y el resultado se dividirá entre el mismo número de meses . Trantándose de acciones, el promedio se calculará considerando el costo comprobado de adquisición de las mismas, actualizado en los términos del artículo 3o. de esta Ley.

El promedio mensual de los activos serán el que resulte de dividir entre dos la suma del activo al inicio y al final del mes, exceptò los correspondientes a operaciones contratadas con el sistema financiero o con su intermediación , el que se calculará en los términos que prevé el segundo párrafo de la fracción III del artículo 7o. -B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Los inventarios de materia prima, productos semiterminados o terminados que el contribuyente utilice en la actividad empresarial y tenga al inicio y al cierre del ejercicio , valuados conforme al método que tenga implantado, se sumarán y el resultado se dividirá entre dos. En el caso de que el contribuyente cambie su método de valuación, deberá cumplir con las reglas que al efecto

establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3. El costo comprobado de adquisición de las acciones que formen parte de los activos financieros se actualizará desde el mes de adquisición hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto.

Cuando los inventarios no se actualicen conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, éstos se deberán actualizar conforme a alguna de las siguientes opciones:

- a) Valuando el inventario final conforme al precio de la última compra efectuada en el ejercicio por el que se determine el impuesto, o
- b) Valuando el inventario final conforme al valor de reposición. El valor de reposición será el precio en que incurriría el contribuyente al adquirir o producir artículos iguales a los que integran su inventario, en la fecha de terminación del ejercicio de que se trate.

El valor del inventario al inicio del ejercicio será el que correspondió al inventario final del ejercicio inmediato anterior.

4. Se considerarán activos financieros, entre otros, los siguientes:

- a) Derogada
- b) Las inversiones en Títulos de crédito, a excepción de las acciones emitidas por personas morales residentes en México. Las acciones emitidas por sus

sociedades de inversión de renta fija, se considerarán activos financieros .

c) Las cuentas y documentos por cobrar. No se consideran cuentas por cobrar las que sean a cargo de socios o accionistas residentes en el extranjero, ya sean personas físicas o sociedades

No son cuentas por cobrar los pagos provisionales, los saldos a favor de contribuciones , ni los estímulos fiscales por aplicar

d) Los intereses devengados a favor , no cobrados.

Los activos financieros denominados en moneda extranjera , se valuarán al tipo de cambio del primer día de cada mes . Para este efecto , cuando no sea aplicable el tipo controlado de cambio, se estará al tipo de cambio promedio para enajenación con el cual inicie operaciones en el mercado las instituciones de crédito de la ciudad de México.

Existen dos grandes grupos de inversiones permanentes en activo fijo y también se reconocen de cierta forma los efectos inflacionarios en su procedimiento de actualización . Los dos grandes grupos dentro del activo fijo considerados por el impuesto al activo son:

a) Activos fijos, gastos y cargos diferidos (inversión)

b) Terrenos.

a) Fracción II del artículo 2o. de la L.I.A. especifica que tratándose de activos

fijos , gastos y cargos diferidos, se calculará el promedio de cada bien, actualizandolo como se establece en el artículo 3o. , el saldo pendiente por deducir en el impuesto sobre la renta al inicio del ejercicio o el monto original de la inversión en el caso de bienes adquiridos durante el mismo y de aquellas inversiones no deducibles para los efectos de dicho impuesto, aún cuando para esto no se consideren como activos fijos. El saldo actualizado se disminuirá con la mitad de la deducción anual de las inversiones en el ejercicio, determinada conforme a los artículos 41 y 47 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dividiendo el resultado entre doce y el cociente multiplicandolo por el número de meses en los que el bien haya sido utilizado dentro del ejercicio por el cual se determina dicho impuesto.

En el caso de activos por los que se hubiera optado la deducción inmediata a la que se refiere el artículo 51 de L.I.S.R., se considerará como saldo por deducir , el que hubiera correspondido de no haber optado por dicha deducción , en cuyo caso se aplicarán los porcentos máximos de deducción autorizados, de acuerdo con el tipo de bien de que se trate (artículos 43, 44 y 45 L.I.S.R.).

Ejemplificando con el cuadro siguiente:

PROMEDIO DE LOS ACTIVOS FIJOS

Saldo por deducir al inicio del ejercicio

por

Factor de actualización correspondiente al periodo comprendido desde el mes en que se adquirió el bien y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto

igual a

saldo actualizado

menos

Depreciación fiscal de inversiones sin incluir la deducción anticipada entre dos . entre doce por

Número de meses de utilización del bien en el ejercicio. igual a :

promedios de activos fijos

A partir de 1991, se incorporan los activos fijos adquiridos en el propio ejercicio, con la correspondiente actualización, sin que se actualicen las adquisiciones efectuadas en la segunda mitad del ejercicio, además se incluyen para este cálculo, los activos fijos considerados como no deducibles

para los fines del I.S.R.

b) El monto original de la inversión de cada terreno, actualizado en los términos del artículo 3o. de la L.I.A. , se dividirá entre doce y el resultado se multiplicará por el número de meses que tenga el ejercicio por el cual se determina el impuesto.

Ejemplificando con el siguiente cuadro:

PROMEDIO EN INVERSION DE TERRENOS

Monto original de la inversión de terrenos actualizado

entre

doce

por

Número de meses de utilización en el ejercicio

igual a

Promedio de inversión en terrenos

ACTUALIZACION DE LAS INVERSIONES DE ACTIVO FIJO Y TERRENOS .

a) Activos fijos, cargos y gastos diferidos. Será actualizado el saldo por deducir o el monto original de la inversión desde el mes en que se adquirió cada uno de los bienes , hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto. No se llevará a cabo la actualización por las inversiones permanentes que se adquirieran con posterioridad al último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determina el impuesto .

b) Referente a los terrenos se actualizará el monto original de la inversión desde el mes en que se adquirió o se valuó catastralmente en el caso de fincas rústicas, hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio por el que se determine el impuesto.

En caso de que la persona física este bajo el régimen simplificado calculará el saldo promedio de los activos fijos, gastos y cargos diferidos así como de terrenos , de acuerdo con lo establecido en el artículo 12o. de L.I.A., multiplicando el monto original de la inversión de cada uno de los activos fijos y terrenos por el factor de la tabla que de a conocer la SHCP. , y sumando el resultado obtenido por cada una de las inversiones .

En el artículo 8o. , del reglamento de la L.I.A. establece que los

contribuyentes que con anterioridad al entrar en vigor de este reglamento hubieran deducido la inversión en activo fijo en porcentos menores a los máximos autorizados en la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán determinar el saldo por deducir de los mismos, solo para los efectos del impuesto al activo, considerando en vez de los porcentos que tomaron sobre dichos bienes, el porciento que para los mismos establece como máximos en los artículos 43, 44 y 45 de dicha ley.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

Los contribuyentes podrán deducir del valor del activo en el ejercicio, las deudas contratadas con empresas residentes en el país o con establecimientos permanentes ubicados en México de residentes en el extranjero, siempre que se trate de deudas no negociables. También podrán deducirse las deudas negociables en tanto no se le notifique al contribuyente la cesión del crédito correspondiente a dichas deudas a favor de una empresa de factoraje financiero, y a un cuando no habiéndoseles notificado la cesión el pago de la deuda se efectúe a dicha empresa o a cualquier otra persona no contribuyente de este impuesto.

No son deducibles las deudas contratadas con el sistema financiero o con su intermediación.

Para los efectos del art. 5 de la L.I.A. , los contribuyentes deducirán el valor promedio de las deudas en el ejercicio de que se trate . Dicho promedio se calculará sumando los promedios mensuales de los pasivos y dividiendo el resultado entre el número de meses que comprende el ejercicio. Los promedios se determinarán sumando los saldos al inicio y al final del mes y dividiendo el resultado entre dos.

Las personas físicas podrán deducir del valor del activo en el ejercicio, además , un monto equivalente a 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año. Cuando dicho monto sea superior al valor del activo del ejercicio, sólo se podrá efectuar la deducción hasta por una cantidad equivalente a dicho valor .

EXENCIONES (art. 6 L.I.A.)

I Quienes no sean contribuyentes del impuesto sobre la renta.

II Las empresas que componen el sistema financiero.

III Las personas físicas que realicen actividades empresariales al menudeo en puestos fijos y semifijos en la vía pública o con vendedores ambulantes, cuando las mismas hayan optado por pagar el impuesto sobre la renta de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IV Quienes otorguen el uso o goce temporal de bienes cuyos contratos de arrendamiento fueron prorrogados en forma indefinida por disposición legal (rentas congeladas), únicamente por dichos bienes.

V Las personas físicas residentes en México que no realicen actividades empresariales y otorguen el uso o goce temporal de bienes a las personas a que se refieren las fracciones I y II de este artículo, únicamente por dichos bienes.

VI Quienes utilicen bienes destinados sólo a actividades deportivas, cuando dicha utilización sea sin fines de lucro o únicamente por sus socios o miembros

así como quienes se dediquen a la enseñanza y cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en los términos de la Ley de Educación , únicamente por los bienes empleados en las actividades señaladas por esta fracción.

Las personas a que se refieren las fracciones I y II de este artículo que mantengan los inventarios a que se refiere el párrafo segundo del artículo 1o de esta Ley, o que otorguen el uso o goce temporal de bienes que se utilicen en la actividad de un contribuyente de los mencionados en el artículo 1o. de esta Ley, a excepción de las que estén autorizadas para recibir donativos deducibles para efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en los términos de la fracción I del artículo 24 y fracción IV del artículo 140 de dicha Ley , pagarán el impuesto por dichos bienes.

No se pagará el impuesto por el periodo preoperativo, ni por los ejercicios de inicio de actividades, el siguiente y el de liquidación, salvo cuando este último dure más de dos años. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable a los ejercicios posteriores a fusión, transformación de sociedades o traspaso de negociaciones, ni a los contribuyentes que inicien actividades con motivo de la escisión de sociedades .

Los contribuyentes cuya actividad preponderante consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de los bienes a que se refieren las fracciones II y III del artículo 2o de esta Ley, pagarán el impuesto incluso por los ejercicios de inicio de actividades y el siguiente .

CASO PRACTICO.

Determinación de los saldos promedios y actualización de los activos fijos y terrenos.

ACTIVOS FIJOS

SUPUESTOS

Determinación de los saldos promedios de los activos fijos y de terrenos correspondientes al ejercicio 1991

a) En Noviembre de 1989, se adquirió un automóvil a un costo de 35,000,000. (20% de depreciación fiscal), la depreciación acumulada a la fecha es de \$ 7,583,333.

b) En Junio de 1990, se adquirió un escritorio, a un costo de \$10,000,000. (10% depreciación fiscal), la depreciación acumulada a la fecha es de \$ 500,000.

c) En febrero de 1991, se adquirió una microcomputadora a un costo de \$ 12,000,000. (25% depreciación fiscal)

PASO No 1 Actualización de la inversión

	<u>INPC</u>	<u>factor de Actualización</u>
Jun 91 / nov 90	27200 / 24345.4	1.1172
Jun 91 / Jun 90	27200 / 22258.9	1.2219
Jun 91 / feb 91	27200 / 26202.3	1.0380
SALDO PENDIENTE POR DEDUCIR	FACTOR DE ACTUALIZACION	INVERSION ACTUALIZADA
27,416,667	1.1172	30,629,900
9,500,000	1.2219	11,608,050
12,000,000	1.0380	12,456,000

PASO No. 2 Determinación del saldo promedio de deducir.

CANTIDAD	ENTRE 12 MESES	NO DE MESES BIEN EN USO	PROMEDIO
30,829,900	2,552,492	12	30,829,900
11,608,050	967,337	12	11,608,050
12,456,000	1,038,000	10	10,380,000
			<hr/>
			52,617,950

PASO No.3 Determinación del factor de actualización de la depreciación

	INPC	factor de Actualización
jun 91 / nov 90	27200 / 24345.4	1.1172
jun 91 / jun 90	27200 / 22258.9	1.2219
jun 91 / feb 91	27400 / 26202.3	1.0457

PASO No 4 Determinación de la depreciación correspondiente al ISR por el ejercicio de '1991 y su actualización.

MOI	TASA	FACTOR DE ACTUALIZ.	MESES DEL AÑO	MESES EN USO	PROMEDIO
35,000,000	20%	1.1172	12	12	7,820,400
10,000,000	10%	1.2219	12	12	1,221,900
12,000,000	25%	1.0457	12	10	2,614,250
					<hr/>
					11,656,550
					<hr/>
Determinación del 50%					5,828,275
					<hr/> <hr/>

PASO No.5 Determinación del saldo promedio de los activos fijos.

52,617,950	-	5,828,275	=	<u>46,789,675</u>
------------	---	-----------	---	-------------------

TERRENO

SUPUESTO

Se compra un terreno el 23 de agosto de 1988 en \$ 60,000,000.

PASO No. 1 Determinación de la actualización del terreno.

MOI	INPC JUN 91/	INPC AGO 88	FACTOR	CANTIDAD ACTUALIZADA
60,000,000	27200	/ 15402.2	1.7659	105,954,000

PASO No. 2 Determinación del promedio de terrenos.

CANTIDAD ACTUALIZADA	MESES DEL AÑO	MESES DE USO	PROMEDIO
105,954,000	12	12	105,954,000

Saldo promedio actualizado de terrenos.	=	<u>105,954,000</u>
---	---	--------------------

V.3 ACTIVO FIJO ANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Un impuesto al que se ven sujetas también las inversiones permanentes de las empresas es al impuesto al valor agregado o mejor conocido como IVA, principalmente en dos aspectos:

- 1) Compra o adquisición de los bienes
- 2) Ventas

1) Compra o adquisición de los bienes. -

La documentación que ampare la adquisición de la inversión permanente debe incluir en forma expresa y por separado , la tasa del impuesto a que fue sujeta a fin de que este importe pueda ser trasladado y enterado (si es el caso), en forma adecuado a la SHCP.

Las facturas y demás comprobantes que amparen dichas adquisiciones deberán cumplir con los requisitos señalados por el Código Fiscal (art.29 y R. 36 a 41).

2) Venta o enajenación del activo.-

En el caso que la empresa decida enajenar su inversión permanente, es obligación de la misma, expedir una factura o documento comprobante donde al

cliente se le desglose la tasa del impuesto al que el bien fue gravado, es conveniente mencionar que no importa la vida útil o pendiente de depreciar, pues su importe en libros puede diferir del precio real al que ha sido enajenado, el importe de este impuesto debe ser calculado sobre el precio de venta .

En el caso que una empresa enajene el bien, no desglose en la factura el importe del IVA será obligación de la misma enterarlo como si lo hubiese trasladado, en caso contrario violaría la Ley del IVA.

La mayoría de las adquisiciones de las empresas por concepto de inversiones permanentes, se encuentran sujetas en 1993 a la tasa del 10%.

CONCLUSION:

Aunque la mayoría de las empresas en México cuentan con grandes cantidades invertidas en sus negocios de propiedades de carácter permanente, no todas toman la precaución y la importancia de cuando es necesario invertir en estos activos fijos, por lo que es recomendable recalcar que como punto número 1 partan o den comienzo ,haciendo una buena planeación y dando el correcto plan de trabajo al bien de que se trate.

Por lo referente a la información que muestran estas propiedades en un Estado Financiero, será confiable y eficaz si el tratamiento contable que se le aplique sea de calidad; es decir que con el criterio y bases fundamentadas en principios de contabilidad y, otras reglas particulares de valuación y presentación se manejen correctamente, dejando a los altos funcionarios tomar decisiones reales y seguras.

Existen todavía algunas empresas que presentan en su información financiera cifras históricas de muchos años atrás y que han perdido significancia y razonabilidad, por lo que en sus dictámenes por Contador Público presentan salvedad por falta de cifras reexpresadas. Lo mejor para estas empresas es que reexpresen su información financiera necesaria para efectos del boletín B-10, ya sea por el método que opten usar, así harán que su información esté mostrando

cifras lo más apegado a la realidad. La reexpresión al ser aplicada presentará diferencias entre cifras históricas y actualizadas, ya que las dos tendrán que mostrarse en la información financiera a siendo los ajustes correspondientes.

No estoy de acuerdo ante la Ley impositiva del 2% sobre los activos, pues hay empresas que si venían cumpliendo con sus obligaciones tributarias y este impuesto viene a representar un desembolso más para aquellas que sí cumplían. por otro lado la Secretaria de Hacienda y Credito Público con este impuesto trata de abarcar más contribuyentes que venían evadiendo impuesto, y Hacerlos integrarse a la imposición Fiscal. Pero se espera en estos tiempos en que se a negociado el Tratado de Libre Comercio ante los Estados Unidos de Norte America, y el Canada, que la imposición fiscal baje presión y de oportunidades cómodas de impuesto.

El Tratado de Libre Comercio en primera apariencia resultara benéfico siempre y cuando los empresarios mexicanos de grandes, medianas y pequeñas empresas estén considerando la necesidad de remplazar sus equipos y propiedades industriales por maquinas y equipos modernos y de gran capacidad productiva lista para competir con proveedores y prestadores de servicios del extranjero.

BIBLIOGRAFIA

1- PRIETO ALEJANDRO C.P " CONTABILIDAD SUPERIOR" BANCA Y COMERCIO S.A. 11a EDICION , REIMPRESIÓN MEXICO MAYO 1985.

2- INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS A.C. "PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS " IMPC, 8a EDICION , REIMPRESION MEXICO MARZO DE 1992.

3- GERTZ MANERO FEDERICO, "ORIGEN Y EVOLUCION DE LA CONTABILIDAD" TRILLAS , 3a EDICION ,2a REIMPRESION MEXICO FEBRERO DE 1982.

4- MORENO FERNANDEZ JOAQUIN ," LAS FINANZAS EN LA EMPRESA" - INFORMACION, ANALISIS, RECURSOS Y PLANEACION. INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS EN FINANZAS A.C. 2a EDICION, 1a REIMPRESION NOVIEMBRE DE 1979.

5- ZAMORANO GARCIA ENRIQUE C.P. "ACTUALIZACION DE ESTADOS FINANCIEROS " INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION, 2a EDICION ,2a REIMPRESION ABRIL DE 1988.

BIBLIOGRAFIA

- 6- CALVO NICOLAU ENRIQUE "MICRO THEMIS FISCAL CORRELACIONADO" EDITORIAL THEMIS, 5a EDICION, 2a REIMPRESION ENERO DE 1992.

- 7- NIÑO ALVAREZ RAUL C.P. "CONTABILIDAD INTERMEDIA II " EDITORIAL TRILLAS S.A DE C.V. , 6 a EDICION ENERO DE 1986.

- 8- MEIGS ROBERTO C.P. "CONTABILIDAD PARA LAS DECISIONES GERENCIALES " EDITORIAL PROGRAMAS EDUCATIVOS S.A DE C.V. EDICION 1988.

- 9- MANUAL DE DIPLOMADO "REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS " ESCUELA BANCARIA Y COMERCIAL.

- 10- DELVALLE NORIEGA JAIME " MANUAL DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS " DOFISCAL EDITORES , 3a EDICION AGOSTO DE 1984.

ABREVIATURAS EMPLEADAS EN ESTA TESIS:

INPC.- INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.

IVA .- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LIA .- LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

LISR.- LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

RETANM.- RESULTADO EN TENENCIA DE ACTIVOS NO
MONETARIOS.

VNR .- VALOR NETO DE REPOSICION.

VRN .- VALOR DE REPOSICION NUEVO.

VUR .- VIDA UTIL REMANENTE.